

**Análisis de políticas públicas inclusivas para la garantía del derecho a la libertad de
religión en entornos educativos: propuesta para el municipio Bucaramanga,
Santander.**

Candidato a magister

Huil Ynec Camacho Hernández

Director: Phd. Juan Camilo Arvealo Parra

Universidad de Nacional Abierta y a Distancia

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN

Maestría en administración de Organizaciones

Bogotá D.C.

2020

**Análisis de políticas públicas inclusivas para la garantía del derecho a la libertad de
religión en entornos educativos: propuesta para el municipio Bucaramanga,
Santander.**

Huil Ynec Camacho Hernández

**Trabajo de grado para optar por el título de
Magister en administración de Organizaciones**

Director

Phd. Juan Camilo Arévalo Parra

Universidad de Nacional Abierta y a Distancia

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN

Maestría en administración de Organizaciones

Bogotá D.C.

2020

Tabla de contenido

Introducción.....	6
1 Planteamiento del Problema	7
1.1 Contexto del Problema	16
1.2 Definición del Problema.....	21
1.3 Causas del Problema.....	23
1.4 Consecuencias.....	27
2 Definición de Criterios de Decisión	46
2.1 Objetivo General.....	46
2.2 Objetivos Específicos.....	46
2.3 Descripción de las Alternativas de Solución.	47
2.3.1 Matriz de Alternativas de solución	47
2.4 Diseño Metodológico.....	51
2.4.1 Evaluación de las Alternativas de Solución.	51
3 Plan de implementación de la política publica	53
3.1 La etapa de gestación	54
3.2 La etapa de diseño	54
3.3 La etapa de implementación o ejecución	54
3.4 La etapa de evaluación de impacto	58
4 Definición de criterios de la política publica.....	58
4.1 Objetivo de la política	58
4.2 Alcance de la política publica.....	58
4.2.1 Alcance geográfico.....	58
4.2.2 Alcance Temporal.....	58
4.3 Población objeto	59
4.4 Marco legal	59
5 Conclusiones	63
6 Recomendaciones.....	64
7 Bibliografía	65

Lista de Figuras

Figura 1	Religión de los estudiantes en el total de colegios 2017.	9
Figura 2	Porcentaje de discriminación.....	13
Figura 3	Árbol de causas y consecuencias.....	29
Figura 4	Fases o Etapas de Implementación de la Política Pública.	53

Lista de Tablas

Tabla 1. <i>Vertientes Religiosas en Colombia</i>	14
Tabla 2. Guerras civiles interreligiosas entre 1940-2010.....	17
Tabla 3. Caracterización de las guerras civiles interreligiosas entre 1940-2010	18
Tabla 4 Compendio de Normas.....	22
Tabla 5 Estadísticas de la convivencia escolar periodos 2014 al 2016.....	25
Tabla 6 Indicadores de la Convivencia Escolar periodo 2017-2018.....	26
Tabla 7. Caracterización de los Actores Involucrados.....	30
Tabla 8 Matriz de alternativas de solución	47
Tabla 9 . Método de Criterios Ponderados.....	51
Tabla 10 Plan de Implementación.....	55
Tabla 11 Marco Legal	59
Tabla 12 Diagrama de Gantt	60

Introducción

El presente trabajo de maestría se encuentra enmarcado en el problema central de la enseñanza de la educación religiosa para lo cual fue preciso realizar una revisión teórica y empírica de los antecedentes históricos y legales que giran entorno a la educación religiosa en Colombia, esto a través de la consulta de textos académicos y diarios nacionales que narran la situación problemática en cuanto al conflicto de intereses relacionados con la enseñanza religiosa en las escuelas públicas. En razón a ello se empleó una metodología mixta que comprende la combinación de elementos cualitativos y cuantitativos en el análisis de la información consultada durante el proceso investigativo.

El objetivo principal de la presente monografía consistió en formular una política pública educativa inclusiva para las instituciones de educación pública de la ciudad de Bucaramanga que favorezca la garantía del derecho a la libertad de conciencia, religion y pensamiento de los niños, niñas y adolescentes de religiones minoritarias.

Por consiguiente, la presente monografía se encuentra estructurada de la siguiente manera: Planteamiento del problema, Compendio de normas involucradas, Caracterización de los actores involucrados, definición de criterios de decisión, plan de implementación de política pública, definición de criterios de la política pública, Conclusiones y Recomendaciones.

Estas generalidades enunciadas se explican en el desarrollo de la investigación las cuales dieron lugar a la definición de una serie de alternativas de solución para el diseño asertivo de políticas públicas educativas inclusivas en materia de religion.

1 Planteamiento del Problema

Las niñas, niños y adolescentes de Colombia con identidad de religiones minoritarias y especialmente sin fundamentos desde el hogar, tienen un confrontamiento ideológico y se ven vulnerados sus derechos a la libertad de pensamiento, conciencia y religión con el sistema educativo colombiano que está construido en términos religiosos desde los fundamentos de la religión mayoritaria católica, pues a pesar de los derechos ganados constitucionalmente en 1991 por los religiosos de credos minoritarios, entre 1992 y 1993, ahora bien la (Conferencia Episcopal de Colombia, 2009) exhibe los siguientes documentos:

- Orientaciones Pastorales y Contenidos para los programas de Enseñanza Religiosa Escolar
- Guía para el desarrollo de los programas de Educación Religiosa en Básica Primaria
- Guía para el desarrollo de los programas de Educación Religiosa en Básica Secundaria y Educación Media

Que según Julio Cesar López Altamar, “Con base en estos programas se ha hecho la formación de los profesores, la elaboración de textos y ayudas didácticas para la enseñanza religiosa, bajo un enfoque netamente católico.” (Lopez, 2014, pág. 33)

Aunque este sistema pueda tener una cátedra de valores y principios, estos carecen de la ideología necesaria, estricta y clara, para preservar la identidad del estilo de vida propio de las costumbres y tradiciones de las comunidades religiosas a las que pertenecen, afectando el libre desarrollo de la personalidad en el marco de las enseñanzas y costumbres de sus confesiones de

fe, dejando que el relativismo cobre un protagonismo fuerte que desdibuja las enseñanzas y fundamentos de sus comunidades, yendo en contra de los mismos derechos humanos

Ese derecho y deber de los padres de guiar a sus hijos está también presente en los tratados generales de Derechos Humanos. Así, el Pacto de San José de Costa Rica dispone (art.14.4): “Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”. Una norma equivalente es el art.18.4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Se complementan con otras, como el art.13.3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (Navarro, 2017)

Entre las dificultades más importantes que afrontan los niños, niñas y adolescentes de religiones minoritarias que en adelante denominaremos NARM, en la educación pública en Colombia se encuentra que en el pensum académico incluyen un vasto contenido de instrucción de ideologías diferentes a las enseñadas en sus comunidades religiosas minoritarias, como por ejemplo y en gran proporción, una fuerte influencia de la religión mayoritaria o tradicional en Colombia como es religión la Católica, ya que la mayoría de docentes y funcionarios que elaboran el pensum pertenecen a esta religión y aunque no se conocen estadísticas oficiales respecto a la cantidad de católicos y otros religiosos en el país y tampoco hay unanimidad en cuanto a las cifras entregadas por otras investigaciones, si coinciden en que la mayor proporción de colombianos son católicos.

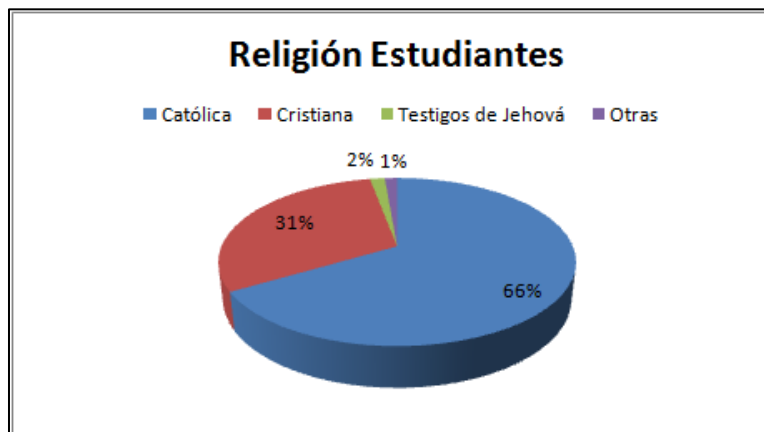
Uno de esos estudios publicado en el (El Tiempo, 2017), como resultado de una encuesta hecha por la Universidad Nacional y la Universidad Sergio Arboleda habla de un 16,7% de miembros de religiones minoritarias y un 70% de católicos, sin embargo, El Consejo Evangélico

de Colombia (Cedecol), dice que sus aproximadamente 10 millones de miembros hacen casi el 20%.

Estas cifras se aproximan a la investigación realizada por Laura Jhoanna Cárdenas Morales y otros en 2017, Educación Religiosa y Pluralismo en los Colegios Públicos de Bogotá, que registra un 66% de estudiantes de religión católica, 65% los padres y 67% las madres. (Cardenas, y otros, 2017)

Figura 1

Religión de los estudiantes en el total de colegios 2017.



Fuente: Laura Jhoanna Cárdenas Morales y otros, Educación Religiosa y Pluralismo en los Colegios Públicos de Bogotá, pág. 41

Por otro lado, si se analiza desde el punto de vista de las entidades de educación superior que pudieran graduar profesionales que incidan en los planes de educación institucional PEI, donde estudian los NARM, encontramos que de 288 instituciones de educación superior (Portafolio, 2018) en Colombia, apenas 3 pertenecen y gradúan profesionales en las áreas religiosas de las comunidades minoritarias. (SNIES, 2020)

Y si revisamos las cifras a nivel mundial, el panorama no es más alentador, pues Colombia se encuentra en el ranking de los diez países con más católicos en el mundo, precisamente en la posición número siete con 45,3 millones de bautizados, según los registros de la parroquias. (El Tiempo, 2017)

Los contenidos académicos de la educación pública en Colombia, han sido construidos sin la inclusión de valores considerados importantes para las religiones minoritarias como los cristianos evangélicos, Testigos de Jehová, y otros, enseñando valores contrarios a su ideología, como ejemplo la libertad de identidad de género y la educación sexual con relaciones fuera del matrimonio, se apoyan ideas como el evolucionismo, sin incluir la enseñanza de la creación desde el punto de vista Bíblico, sin aclarar la confrontación de estas teorías y conducir al estudiante a la seguridad de apropiarse de sus creencias.

Para algunos, una cosa es lo que dice el Artículo 19 “Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley” (Congreso de la Republica, 1991)

No obstante, en la práctica gubernamental, está establecido el principio de libertad de cátedra según el cual el docente tiene libertad de diseñar su clase:

La libertad de cátedra y de opinión ha sido un principio esencial en las democracias y es una de las maneras de materializar el derecho a la libertad de expresión y una de las principales garantías para el desarrollo científico en una nación. La libertad de cátedra se creó para impedir que los gobernantes de turno intervengan en lo que los profesores investigan y enseñan. Se trata de garantizar las libertades esenciales de los docentes a pensar y expresar sus ideas e investigaciones. (Liza, 2019)

La cual es utilizada por muchos docentes para quebrantar la libertad religiosa adoctrinando a sus alumnos con sus creencias propias, ya sean religiosas o de otro tipo. Es un problema para las personas de fe y creencias espirituales, el pensamiento humanista propio de la educación, pues riñe con el pensamiento cristiano y teológico que se proporciona en sus familias y comunidades religiosas; dadas estas condiciones los estudiantes entran en conflictos ideológicos, que se vivencian en la vida familiar en donde se produce un distanciamientos con los principios y convicciones de las familias.

La religiosidad de la gran mayoría de docentes, que no les permiten a los niños el libre desarrollo de su pensamiento religioso y espiritual. “Son docentes que están anclados a una visión de religión fundamentada en la tradición, los manuales de casuística y sentimientos de oposición a la diversidad de culto” (Gamboa & Eleázar, 2011, pág. 45) “Es evidente la ambigüedad en las narraciones de los docentes, en parte, quizás, por la naturalización del lenguaje, principalmente marcado por el catolicismo popular” (Naranjo & Moncada, 2019, pág. 108) “En el caso de los profesores de religión católica se han evidenciado dificultades por renovar las prácticas pedagógicas y ejecutar prácticas acordes a los cambios propuestos con la reforma.” (Saavedra, 2016)

Para poder dar clase de Religión en Educación Primaria el profesor, debe ser una persona académicamente preparada, igual o superior al resto del profesorado, ya que debe demostrar su preparación teológica-didáctica de religión católica adecuada a las etapas en la que va a impartir clase y contar con la Misión Canónica que el Obispo de su Diócesis le otorga (Gutiérrez, 2015, pág. 22)

“En los países de mayoría católica, como es el caso de España, Italia o Bélgica, el contenido de la Enseñanza Religiosa ha venido siendo definido por la jerarquía católica en función de sus propias bases doctrinales” (García, 2006, pág. 618)

Para algunos líderes religiosos como los pastores César Castellanos, David Gómez, Eduardo Cañas, Jhon Milton Rodríguez, Claudia Rodríguez de Castellanos, Héctor Pardo, Miguel Arrazola, Ricardo Arias, Darío Silva y otros líderes como Ángela Hernández, Vivian Morales, Marco Fidel Ramírez, Jimmy Chamorro, Diana Sofía Giraldo, el principal problema es la injerencia histórica de las autoridades en la educación sexual, moral y religiosa de los niños, según estos líderes el hecho más reciente provino del mismo ministerio de educación con el tema de las cartillas “Ambientes Escolares Libres de Discriminación”, relacionado con la educación sexual. (El tiempo, 2019)

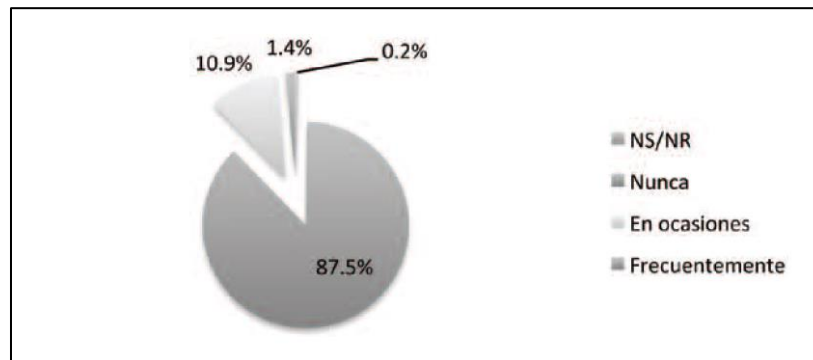
La discriminación por el culto que practican las familias de los niños y el estilo de vida de ellos conllevan a comportamientos, actitudes, forma de vestirse y hablar diferentes, todo enfocado en sus creencias religiosas, generando burlas y desprecios. (Gamboa & Eleázar, 2011)

Según la ONG Open Doors International, reconocida por publicar la lista más fidedigna de su tipo respecto a persecución religiosa, basada en entrevistas de campo y auditada por el Instituto Internacional para la Libertad Religiosa, Colombia ocupa el lugar 47 en todo el mundo y uno de los primeros en Latinoamérica, apenas por debajo de México. (El Tiempo, 2019)

En cuanto a las cifras de discriminación Beltrán expone que el 12,3 % de la población tiene percepción de discriminación religiosa, aumentando a grupos como los testigos de Jehová con una cifra de 66,7%. (Beltrán, 2011)

Figura 2

Porcentaje de discriminación.



Fuente: Beltrán, William Mauricio, Descripción cuantitativa de la pluralización religiosa en Colombia, Universidad Nacional de Colombia.

El problema es la religión en los colegios públicos, según algunos, en un colegio no se debe enseñar nada que tenga que ver con religión, se deben enseñar temas como historia o ciencias desde varios puntos de vista o desde varias teorías, la religión no debe estar en un colegio, debería estar prohibido por la misma libertad de culto, porque si llega un niño ateo, gnóstico o musulmán se verán afectados sus derechos o como mínimo no profesar ninguna religión, tal vez, si se podría enseñar la religión desde el punto de vista histórico, los conceptos básicos de que son las religiones y las distintas vertientes (Tabla 1), pero no hasta el punto de llegar a adoctrinar, profesar y practicar la religión dentro de la institución educativa. (Diez, 2017)

Ahora bien, el catolicismo y el movimiento cristiano evangelico constituyen las principales religiones que profesan los colombianos conforme a una encuesta desarrollada por (Beltrán M. , 2011) ver (tabla 1).

Tabla 1.

Vertientes Religiosas en Colombia

¿De Qué Religión Se Considera?	Frecuencia	Porcentaje	Agrupación	Porcentaje Agrupado
Católico	3,	70	Católico	71,
Católico carismático	34	0,9		
Cristiano evangélico	555	14,	Diversidad protestante	17,
Pentecostal	61	2,		
Evangélico carismático	13	0,3		
Protestante	16	0,4		
Agnóstico	97	3,	Ateos y agnósticos	5,
Ateo	83	2,		
Creo en Dios, pero no en la religión	133	3 3.5	Creo en Dios, pero no en la religión	4,
Testigos de Jehová	51	1,	Testigos de Jehová y adventistas	2,
Adventista	18	0,5		
Musulmán	4	0,1	Otros	0,2
Budista	1	0,0		
Hare Krishna	1	0,0		
Rastafari	1	0,0		
Católico ortodoxo	1	0,0		
Estudios espirituales	1	0,0		
NS/NR	85	2,	NS/NR	2,
Total	3853	100	Total	100

Fuente: obtenido de (Beltrán, 2011)

La gran mayoría de los colombianos (70,9%) se consideran católicos. En segundo lugar en número de seguidores se encuentra el movimiento “cristiano evangélico”, que incluye las diversas corrientes pentecostales y protestantes, agrupadas aquí bajo el nombre de “diversidad protestante”. Los protestantes o evangélicos constituyen el 16,7% de la población. Es pertinente

aclarar que el protestantismo colombiano es predominantemente pentecostal. Solo 16 encuestados (0,4% de la muestra) se identificaron como “protestantes”, es decir, como fieles a alguna de las vertientes del “protestantismo histórico” como luteranos, presbiterianos y menonitas. (Beltrán M. , 2011, pág. 210)

La situación problemática es la misma enseñanza religiosa y práctica de la misma dentro de las instituciones educativas, mas allá de una u otra religión es enseñarla y practicarla, porque para eso, están los sitios de culto y los padres, esos son temas espirituales que no le competen a un colegio o escuela, esta enseñanza termina cumpliendo un objetivo troyano que es el reclutamiento y adoctrinamiento de los niños, niñas y adolescentes a las ideologías o creencias de sus profesores, como sucedió en España y el País Vasco en el siglo XX cuando aumento la religiosidad católica como resultado de esa enseñanza y sus ceremonias en los colegios. (Davila, Naya, & Murua, 2016)

Además de la presencia de la religión como asignatura obligatoria y del conjunto de celebraciones litúrgicas llevadas a cabo en los centros escolares, se creó un conjunto de asociaciones de apostolado para los niños y adolescentes, con diferente denominación, que adquirieron una relevancia fundamental para propagar la fe, a través de dos focos de atención: la eucaristía y la devoción mariana. (Davila, Naya, & Murua, 2016, pág. 173)

Para algunos religiosos como los Testigos de Jehová que no citan los nombres de sus líderes o escritores, pues se manifiestan a nombre la organización Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania, que cuentan con programas de formación para sus niños, la confianza en que no se verá afectada su ideología teológica es firme, (Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania, 2020).

Sin embargo, continúan expuestos a ser coaccionados por el poder jerárquico de sus docentes o directivos y terminan realizando prácticas desagradables para ellos o sus familias, como también en riesgo de sufrir burlas o desprecios por sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa. (GALE, 2016)

Concluyendo respecto al problema, se puede decir que las religiones en Colombia son: Católicos con el mayor porcentaje, en segundo lugar están los cristianos evangélicos y protestantes, una tercera vertiente sin ser una religión, pero si una corriente ideológica respecto a las religiones, estaría representada por agnósticos, ateos y creyentes en Dios pero sin religión, en cuarto lugar los Testigos de Jehová y Adventistas y finalmente el grupo de otros que asocia a las religiones más pequeñas en Colombia como son Musulmanes, Budistas, Hare Krishna, Rastafari, Judíos y Mesiánicos, que la catedra de religión en los colegios públicos se basa en el catolicismo y la única forma en que los NARM tienen formación en sus religiones minoritarias es en sus colegios privados o en sus sitios de congregación y que todo esto conduce a la discriminación religiosa en los colegios públicos y por tanto, existe sin lugar a dudas, un problema que es la vulneración de algunos derechos de los NARM al libre desarrollo de la personalidad, libertad religiosa y pertenencia a su comunidad.

1.1 Contexto del Problema

Históricamente han existido guerras interreligiosas como la afirma (Chávez, 2015) la denominada “conflagración violenta entre creyentes católicos romanos y protestantes durante el periodo comprendido entre 1530 y 1648” originada por la reforma de Martin Lutero con las 95 tesis y la pérdida de poder de la iglesia católica, en 1555 se firma la Paz de Augsburgo que

termina siendo incumplida por la iglesia católica, dando paso a la “guerra de los treinta años”, que termina con la Paz de Westfalia, el conflicto entre protestantes y católicos en Irlanda que termino el 10 de abril de 1998, (Philippe, s.f.) o “la violencia bipartidista” en Colombia, que aparentemente fue un conflicto político, pero, en realidad y según Carballo F. (Carballo, 2013) fue una guerra religiosa que involucro al estado, la iglesia católica, el partido conservador, el partido liberal, los protestantes y evangélicos y los comunistas, esto por mencionar algunas de las guerras interreligiosas e intrareligiosas e ideológicas en todas las culturas y lugares del mundo y en ellas se han visto involucrados los niños ya que son parte de las familias que conforman las comunidades que han participado de estas guerras.

A continuación se muestran las diferentes Guerras Civiles que se han dado en la historia con un contexto interreligioso en un periodo de tiempo comprendido entre 1940 – 2010, como se demuestra en la Tabla 2.

Tabla 2.

Guerras civiles interreligiosas entre 1940-2010

Total, de guerras civiles en el mundo	135
Total, de guerras civiles religiosas en el mundo	44
Guerras civiles religiosas en las que la religión fue el factor central de conflicto	27 (62%)
Guerras civiles religiosas en las que la religión fue un factor periférico	17 (39%)
Guerras civiles religiosas por región	
Asia Pacífico	20 (45%)
Medio Oriente	8(18%)
África	8(18%)
Europa	8(18%)

Fuente: Obtenido de (Chávez, 2015)

En el contenido de la Tabla 2, se observa que las guerras civiles en el mundo que han tenido dentro de sus orígenes el aspecto religioso corresponde a un 32.6% con respecto a las demás causas u orígenes detonante de los enfrentamientos, ahora bien dentro de este porcentaje, se puede discriminar entre los factores centrales y periféricos de dichas guerras civiles religiosas, siendo las más representativas aquellas cuyo factor central de conflicto era el tema religioso, el cual represento un 62% en contraposición a los factores periféricos que representaron el 39%.

Ahora bien es importante caracterizar dichas guerras civiles interreligiosas para ello se detalla en la (**Tabla 3**) las religiones que participaron en dichas guerras, diferenciando aquellas que eran favorecidas por el estado oficialista y que religiones hacian oposicion o contraparte en el conflicto en el periodo comprendido entre los años 1940 al 2010 siendo las mas resaltantes el Islamismo y el Hinduismo.

Tabla 3.

Caracterización de las guerras civiles interreligiosas entre 1940-2010

Tipo de guerra	Religión favorecida por el Estado	Religión opositora al Estado	Número de casos
Interreligiosa	Cristianismo	Islamismo	
	Islamismo	Cristianismo	6
	Hinduismo	Islamismo	4
	Hinduismo	Cristianismo	1
	Hinduismo	Sikkismo	1
	Taoísmo	Budismo	2
	Islamismo	Budismo	2
	Budismo	Cristianismo	1
	Budismo	Hinduismo	1
	Judaísmo	Islamismo	1

Fuente: Obtenido de (Chávez, 2015)

Las guerras civiles interreligiosas con mayor incidencia corresponde a la confrontación entre el Islamismo representado por el estado en contraposición al Cristianismo, confrontaciones estas que se dieron en seis oportunidades durante el periodo de tiempo comprendido entre 1940 - 2010, seguido de la confrontación entre el Hinduismo del lado del Estado contra el Islamismo, esta confrontación se dio en 4 momentos del tiempo, por otra parte el Islamismo vuelve a ser protagonista del lado del estado en una oportunidad más, pero, contra el Budismo del lado opositor; y luego contra el Judaísmo pero en esta oportunidad el Islamismo se encuentra del lado opositor al estado, todo esto muestra al Islamismo como una tendencia religiosa con predisposición al conflicto.

Sin embargo los niños han sido las primeras víctimas de estas guerras por su condición de debilidad física, mental, psicológica y cognitiva, según la (UNICEF, 2020) anualmente más de 10.000 niños mueren o han sido mutilados por cada uno de los últimos años en los conflictos armados y 25.000 sufrieron violaciones graves, las escuelas y hospitales sufrieron 927 agresiones en 2019, esto sin contar con que en las guerras religiosas de siglos pasados no se tienen cifras de la victimización de los niños, niñas y adolescentes, pues para la sociedad de esa época no contaban los niños ni las mujeres, en cuanto a Colombia, se estima que durante la violencia se produjeron unas 40.000 víctimas mortales (Romero & Meisel, 2019) y el desplazamiento de otros 2.000.000, actualmente la organización Save the Children informo que Colombia ocupó el tercer lugar en homicidio infantil entre 2015 y 2017, a pesar de los acuerdos de paz, y en cuanto a la exclusión se ocupa el quinto lugar a nivel mundial. (El Tiempo, 2018)

Las guerras mencionadas anteriormente han terminado y se han logrado acuerdos de libertad religiosa, como en Colombia con la constitución de 1991 que entre sus líderes

participantes, principalmente los miembros y constituyentes del Movimiento Unión Cristiana (Banrepcultural, s.f.):

Ahora bien, Arturo Mejía Borda y Jaime Ortiz Hurtado, lograron romper la hegemonía católica y abrir espacio a otras ideologías teológicas, Sin embargo, al interior de la organización religiosa católica y especialmente en sus bases, sigue existiendo un desprecio por las religiones minoritarias, según sus miembros, por no alcanzar la aceptación divina, y a la mejor manera de las potencias orientales y occidentales, existe una guerra fría, pero en este caso religiosa, que es trasladada a las aulas de las instituciones educativas, en Colombia en instituciones educativas del Tolima se han presentado denuncias por discriminación religiosa según afirma Carlos Andrés Ramírez, diputado del partido MIRA, explicó que pese a la existencia de una política pública para la libertad de culto, se han reportado situaciones de intolerancia y discriminación en municipios como Ibagué, Saldaña, Murillo, Guamo, entre otros. (RCN Radio, 2020)

Por ejemplo, en un colegio en Ibagué una niña que tiene una formación cristiana pero en esa institución la docente le dijo que ahí se deben seguir las normas que ella imponía y si no lo hacían, pues, que hay muchas instituciones a las que se puede inscribir. Esa fue la respuesta de la coordinadora sobre la religión que ellos profesaban, siendo una institución pública”, expresó el diputado tolimense. (RCN Radio, 2020)

El hostigamiento religioso puede incluir comentarios negativos u ofensivos o chistes acerca de la religión o las vestimentas religiosas de una persona, calumnias religiosas, u otras conductas físicas o verbales basadas en la religión o las creencias religiosas de un individuo. (EEOC, s.f.)

Si bien es cierto, pues tanto unos como otros son conocedores que los niños de hoy serán los hombres del mañana y por lo tanto la religión o ideología que se logre implantar en ellos será

la predominante el día de mañana, sin embargo la desventaja la tienen en Colombia los niños de familias practicantes de religiones minoritarias ya que el 70% de docentes católicos utilizan su poder dentro del aula y su escudo en la libertad de cátedra para difundir y practicar sus propias creencias ya sean religiosas o de cualquier otra ideología mayoritaria. (Cardenas, y otros, 2017, pág. 14)

1.2 Definición del Problema

La problemática central de esta monografía se enmarca en la enseñanza de la Educación Religiosa Escolar (ERE), la cual forma parte integrante del pensum académico de las escuelas pública; de conformidad con la Ley General de Educación (Ley 115, 1994) la cual establece en su artículo 4 como una area esencial y necesaria para los grados de educación básica, secundaria y media, consagrada en los Estándares Curriculares y en los Lineamientos Curriculares del área (Conferencia Episcopal de Colombia, 2009) , por tanto, las clases de religion cuentan con cronograma de actividade, horarios, enfoques y evaluaciones (MEN, 2006).

Como cualquier otra materia o asignatura de formación academica y de evaluación en el país. De conformidad con la Normativa aprobada por el MEN (2006-19-12) y diseñada por la (Conferencia Espiscopal de Colombia, 2012).

Por Consiguiente, los estudiantes adscritos a minorías religiosas o creencias diferentes, deben educarse y ser sometidos a evaluaciones en coherencia con una ideología de la cual no profesan. Quedando entonces de lado los derechos como a la libertad religiosa, el reconocimiento a la diferencia de credos y los principios de la formación ciudadana (Congreso de la República de Colombia, 1991, art., 19).

Así como también se verían afectados los principios a partir de los cuales se derivan la pluralidad y diversidad en entornos escolares razón por la cual se generan conflictos sociales y familiares, conductas como la exclusión, el bullying y la discriminación escolar por pertenecer a un grupo o ideologías religiosas alternativas de las cuales se hablarán más adelante.

En Colombia derechos como la libertad religiosa y libertad de culto se encuentran consagrados a nivel constitucional (Constitución Política de Colombia, 1991). No obstante, la educación religiosa escolar es considerada como una materia fundamental “todos los establecimientos educativos que imparten educación formal, ofrecerán, dentro del currículo y en el plan de estudios, el área de educación religiosa como obligatoria y fundamental, con la intensidad horaria que defina el Proyecto Educativo Institucional” (Congreso de la República de Colombia, 1994)

Así lo reafirma la Ley General de Educación, (Ley 115, 1994) en conjunto con los lineamientos de la Conferencia Episcopal de Colombia (2009); lo que podría paralelamente tornarse como una problemática, dado que estaría en contravención con el derecho a la educación, pero dicha educación, ya tiene una orientación ideológica que no todos los estudiantes comparten y que estaría a su vez, en contra de la Constitución Nacional (1991) y los derechos humanos (OHCHR, 1948).

A continuación se presenta un resumen de las normas nacionales e internacionales acogidas en el ordenamiento jurídico colombiano entorno a la educación religiosa ver (tabla 4).

Tabla 4

Compendio de Normas

Norma	Artículos	Descripción
Declaración Universal de los Derechos Humanos. Resolución 217 (III) (1948)	Art.1 y Art 2 Art. 18	Consagra las libertades fundamentales y el derecho a la libertad de pensamiento y

		religión.
Constitución Política de Colombia (1991)	Art 18 y 19	Garantiza la libertad de conciencia y la libertad de culto.
Ley 115 (1994)	Art 23,24 y 25	Ley General de la Educación Establece las áreas obligatorias y fundamentales
Decreto 4500 (2006)	Art 1,2,3,4,5 ,7 y 8	Regula el Desarrollo de la Educación Religiosa.
Lineamientos de educación religiosa. Básica Secundaria y Educación Media. Bogotá: Conferencia Episcopal para la evangelización de la cultura y la educación. Sección Educación. (2009)	Título Primero	Establece los fundamentos de la educación Religiosa en las Escuelas.

Fuente: Elaboración propia a partir de compilación de normas nacionales y extranjeras.

Cabe destacar que en Colombia también existen religiones indígenas y prácticas espirituales propias de las comunidades indígenas. (Beltrán M. , 2011, pág. 14) No obstante a los efectos que interesan para la presente monografía no se tomarán en cuenta en este trabajo.

1.3 Causas del Problema

Los principales problemas evidenciados en esta situación radican en el desconocimiento de los estudiantes NARM y sus padres sobre los derechos que los facultan para exigir una educación inclusiva que no los exponga al autoritarismo religioso, ni a la discriminación, así como también muchos de los padres no tienen claridad en el tema y por lo tanto a pesar de profesar una religión o creencia no poseen las estrategias lúdico pedagógicas para transferir las ideologías de su credo a sus hijos, por lo tanto han transferido esa responsabilidad a las instituciones educativas, pero estas a su vez no cuentan con el personal idóneo o las competencias suficientes para ello; esto aunado al hecho que los currículos o contenidos programáticos no son adecuados en contenido ni acordes a los rangos de edades, todo esto somete a los estudiantes a la desprotección y desinformación, estas deficiencias confrontan a los

estudiantes entre su sistema de creencias y las enseñanzas que están recibiendo en los centros educativos, lo cual lo expone situaciones en las que sus emociones pueden ser vulneradas al no encontrar un equilibrio, con el agravante del acoso escolar, burlas entre otros conflictos interescolares que se pueden presentar por el hecho de tener un credo diferente al de la mayoría.

Entre las causas se destacan:

- Desconocimiento del derecho a la libertad religiosa.
- Desactualización religiosa y normativa
- Autoritarismo pedagógico
- Tránsito de la responsabilidad educacional
- Currículo no incluyente
- Intolerancia con otras creencias religiosas minoritarias.
- Escasa formación religiosa de los padres
- Adoctrinamiento
- Falta de compromiso Gubernamental
- Escasa calificación o competencia docente para impartir religión.

Ahora bien, la ciudad de Bucaramanga, capital del Departamento de Santander la cual, cuenta con una tasa poblacional del 198.755 por 1000 habitantes. Actualmente en Bucaramanga a nivel de convivencia escolar, se está desarrollando un incremento en cuanto a violencia a razón del bullying en las aulas escolares; esta tendencia va en aumento, gracias a diversos factores influyentes, donde el más común es la cultura de violencia que no solo está inmerso en el municipio, sino el país. Debido a ello, el gobierno nacional ha estipulado a través de diferentes programas, estrategias que permitan mitigar este impacto social que, a pesar de que es un foco de referencia nuevo, es un problema que ya se está tornando en salud pública. Para ello es necesario

poder diferenciar entre violencia común y violencia escolar (o lo que se define actualmente como Bullying o más comúnmente, matoneo escolar). En relación a la convivencia escolar durante los años 2014 – 2016 en instituciones de educación en Bucaramanga en atención a las estadísticas de violencia escolar o bullying, la entidad encargada de filtrar esta información es la Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga la cual anualmente debe arrojar unas cifras de cómo están los colegios en cuanto a la convivencia escolar, esto gracias a la aplicación de la política pública de infancia y adolescencia, que obligan a las entidades de control, llevar un registro de estos hechos dadas por la L.1620/2013. (UnicienciaBga, 2019)

Es así como, a los datos dados por la secretaria de educación de Bucaramanga, el reporte de Indicadores de Convivencia Escolar (ICE) del año 2014 al 2018 arrojaron los siguientes resultados:

Tabla 5

Estadísticas de la convivencia escolar periodos 2014 al 2016

Estadísticas de la convivencia escolar periodos 2014 al 2016	
a.	De las 47 instituciones de educación oficial, solo 40 establecimientos educativos aceptaron participar en la encuesta de la secretaria de educacion de bucaramanga; solo 7 se abstuvieron a arrojar resultados y reportarlos.
b.	En cuanto al bullyingo matoneo escolar, de los 40 colegios que respondieron a esta solicitud, durante estos periodos se reportaron 484 casos; en el 2014 se reportaron 194 casos; 2015 tuvo un año donde el pico de casos aumentó drásticamente a 213 casos; 2016 se redujo un 63,85% donde solo se presento el 36,15% comparados con el 2015, es decir que solo se reportaron 77 casos.
c.	En cuanto a violencia física y verbal a razón de riñas, durante los tres periodos se

reportaron 1077; durante el 2014 se reportaron 389 casos; el año 2015 sigue con el mismo pico de violencia con 499 casos reportados; 2016 solo se reportaron el 37,87% comparados con el año anterior, es decir 189 casos reportados, donde se redujo un 62,13% a comparación del 2015.

Fuente: elaboración a partir de (UnicienciaBga, 2019, pág. 3)

Ya durante los años 2017 y 2018, fue de obligatoriedad que se diera cumplimiento de la toma de cifras y datos reportados en cuanto convivencia escolar y ya era menester tanto de las entidades públicas como de los colegios reportar los casos llevados y fue así como se logró a través de la secretaría de educación tener un ICE (Indicadores de Convivencia Escolar) más claro y preciso en estos temas. Es entonces que el ICE del 2017 al 2018 arrojó los siguientes resultados:

Tabla 6

Indicadores de la Convivencia Escolar periodo 2017-2018

Indicadores de la Convivencia Escolar periodo 2017-2018	
a.	De los 48 colegios oficiales que registra la base de datos de la secretaría de educación de Bucaramanga, en cuanto a violencia verbal, física y bullying se registraron 1765 casos durante el periodo 2017.
b.	Durante el año 2017 se registraron en los colegios oficiales un total de 1444 casos en agresiones físicas y verbales; de estos, los primeros se registraron 585 casos, y agresiones verbales 859 casos.
c.	Durante el año 2017 en los colegios oficiales en cuanto a bullying, se registraron 280 casos: 198 casos son de bullying, 27 son acoso escolar y 55 son de cyberbullying.
d.	En los 25 colegios privados de Bucaramanga, se registraron 32 casos de agresiones físicas y verbales: 20 agresiones por violencia física, 12 agresiones por violencia verbal.
e.	En los colegios de institución educativa privada de Bucaramanga, se registraron 9 casos de bullying: 8 casos son por bullying propiamente, 1 caso por acoso escolar y en cuanto a

	ciberbullying no registraron ningún caso.
f.	Durante el año 2018 participaron 48 instituciones oficiales de los cuales colaboraron enviando los reportes de estos casos.
g.	En ese mismo año, en instituciones de educación oficial, se registraron 1294 casos de agresiones físicas y verbales: 667 casos en cuanto a violencia física; 627 casos se reportaron en violencia verbal.
h.	Así mismo se registraron 386 casos en cuanto a bullying: 218 casos de bullying se registraron ese mismo año; 82 por acoso escolar; 86 casos en ciberbullying.
i.	Para ese mismo año 2018, hicieron participación de 30 colegios de instituciones de educación privada.
j.	De los participantes anteriormente mencionados, se registraron 136 casos reportados de violencia física y verbal: 50 casos en violencia física y 86 casos reportados en violencia verbal.
k.	En cuanto a bullying en el 2018 en las instituciones de educación privada, se registraron solo 18 casos de los cuales 14 eran bullying y solo 4 de ciberbullying. Ninguna institución reportó acoso escolar.

Fuente: Elaboración a partir de (UnicienciaBga, 2019, pág. 4)

En lo que respecta a la educación religiosa cabe destacar que los padres de los niños son los principales practicantes y promotores de religiones que representen los valores que deseen inculcar a sus hijos no son conscientes de la situación real de sus hijos (Desubicación religiosa en el contexto social) y por otro lado las escuelas publicas desconocen el principio de laicidad el cual hace referencia a separacion educativa entre la Institución escolar y la comunidad religiosa el cual es un tema de diferenciación entre estas instituciones (Sentencia C-033, 2019).

1.4 Consecuencias

En relación a las consecuencias de esta situación se evidencia en primer lugar la violación de uno de los derechos constitucionales y que hacen parte de los convenios internacionales como lo es el derecho a la libertad de conciencia, religión y pensamiento, que viene dada por el

desconocimiento de los derechos que gozan los NARM por mandato constitucional, sin embargo a pesar de dichos mandatos, carecen de normatividad específica suficiente y adecuada que garantice el cumplimiento de este derecho, por cuanto aun hoy día en las instituciones públicas educativas se presentan casos de discriminación, bullying; al no poseer currículos incluyentes, los NARM se han visto inmersos en actividades culturales y académicas que contravienen los preceptos de sus creencias religiosas, sometidos a confusión y escarnio, todo esto pueden incidir no solo en el deterioro de la identidad religiosa, sino también en el auto concepto del individuo, sus relaciones sociales y el libre desarrollo de su personalidad.

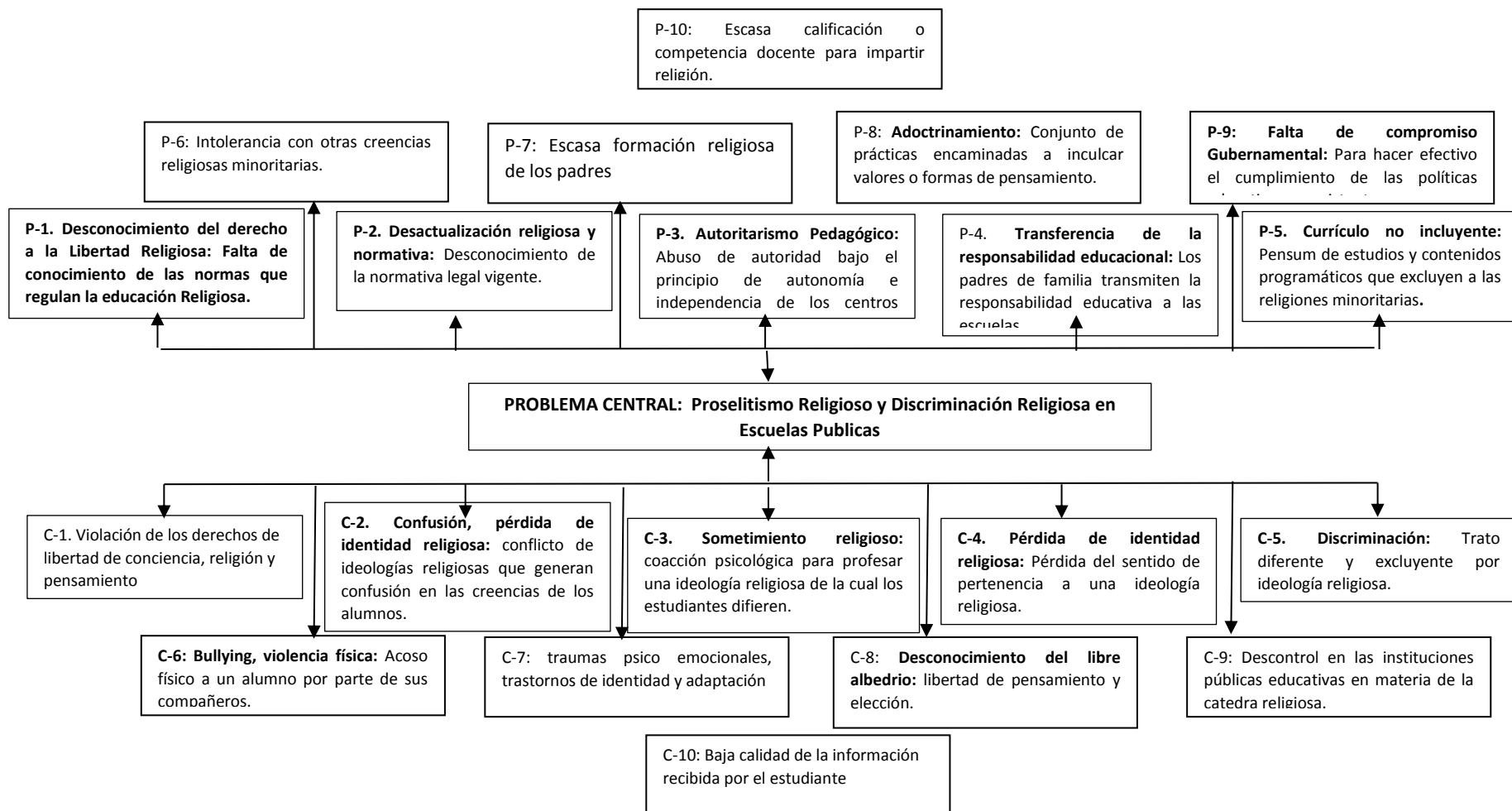
Las consecuencias contrastadas son las siguientes:

- Violación de los derechos de libertad de conciencia, religión y pensamiento
- Confusión, pérdida de identidad religiosa
- Sometimiento religioso
- Pérdida de identidad religiosa
- Discriminación
- Bullying, violencia física
- traumas psico emocionales, trastornos de identidad y adaptación
- Desconocimiento del libre albedrío
- Descontrol en las instituciones públicas educativas en materia de la cátedra religiosa
- Baja calidad de la información recibida por el estudiante

A continuación se presenta el árbol de problemas delimitando el problema central y sus respectivas causas como consecuencias ver (figura 3)

Figura 3

Árbol de causas y consecuencias



Fuente: Elaboración propia a partir de adaptación de (Ordóñez, 2013)

Una vez delimitado el problema central y sus ramificaciones es preciso caracterizar los actores involucrados entorno a la educación religiosa en las Escuelas ver (tabla 7).

Tabla 7.

Caracterización de los Actores Involucrados

Actor Involucrado	Características, Estatuto O Rol Del Actor	Percepción Del Actor Con Respecto Al Problema	Interés Del Actor	Capacidad De Incidir	Acuerdos O Conflictos Potenciales
Comunidades de Religiones Minoritarias	Son organizaciones conformadas por personas que han decidido llevar un estilo de vida diferente al de las religiones mayoritarias o tradicionales y apartados de las costumbres y comportamientos de la sociedad en general, en su mayoría en	No existe homogeneidad en cuanto al punto de vista del problema, pues, al interior de los diferentes grupos minoritarios religiosos existen doctrinas que inclusive en algunos casos los diferencian grandemente, hasta el punto de	Desean que no existan ataques verbales contra sus miembros, que se respeten sus creencias y prácticas, especialmente lo relacionado con su estilo de vida y actividades de la liturgia. Desean que sus niños no sean	MEDIA: Aunque históricamente la capacidad de incidir directamente ha sido muy baja por su minoría no reconocida por el estado y la sociedad, así como el no reconocimiento de sus derechos; en los últimos años la cantidad de sus miembros ha aumentado bastante	POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS (2019), “fue necesario crear con una política pública que brinde lineamientos y acciones que permitan por un lado, fortalecer y robustecer el trabajo de la articulación de entidades públicas del orden nacional y territorial y sus acciones

	<p>Colombia se autodenominan iglesias, palabra que tiene significado desde sus raíces como separación² y cuerpo organizado entre otros. (MININTERIOR, 2017)</p>	<p>atacarse ideológicamente o de menospreciarse entre sí, sin embargo, en su gran mayoría coinciden en que sufren persecución y agresiones, también que son parte de conflictos espirituales, religiosos o ideológicos.</p>	<p>maltratados psicológica, ni físicamente.</p> <p>Desean que sus niños no sean obligados a realizar prácticas paganas para ellos, según sus creencias.</p>	<p>con lo cual se ha convertido en una fuerza electoral importante al punto de incidir en la constitución del 91, sus principales líderes han llegado a convenios a nivel gubernamental y electoral y se han creado partidos políticos propios.</p>	<p>de garantía efectiva de la libertad religiosa y de cultos, y por otro lado brinde respuesta a las demandas de las entidades religiosas y sus organizaciones, mediante estrategias, procedimientos y acciones, conforme al marco de las competencias legales y administrativas.” (Ley 1361, 2009)</p> <p>Se podrían planear, ejecutar y evaluar programas de capacitación, educación y formación en articulación con las entidades de educación del estado a sus niños y adolescentes respecto a sus creencias, doctrinas y convicciones, pero especialmente apologética.</p>
<p>Familias De Religiones Minoritarias</p>	<p>Según la legislación colombiana como la constitución política de Colombia del año 1991 concibe a la familia como el</p>	<p>Sienten que son los actores más afectados como lo son los (cristianos, testigos de</p>	<p>El interés de los grupos étnicos y religiosos de personas o colectivos originado desde</p>	<p>BAJA: a pesar de que el mismo gobierno y muchas organizaciones reconocen la importancia de la</p>	<p>Las familias pueden solicitar a los líderes locales de sus iglesias representación ante organizaciones gubernamentales o ante</p>

<p>núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. (Acevedo, 2011)</p>	<p>Jehová, mormones, sectas de origen budista y taoísta, musulmanes, judíos o religiones naturales) esta es la población más afectada por la problemática planteada, ya que los fuertes lazos de afecto entre sus miembros hacen que los padecimientos de uno se transmitan a los demás.</p>	<p>los individuos que los componen es procurar su bienestar, de ahí que necesitan la superación de sus problemas o los de sus miembros, pues, afectan a la familia</p>	<p>familia en la sociedad, no existen los canales de comunicación suficientes ni las herramientas para incidir al grado de generar un cambio necesario para superar el problema.</p>	<p>sus partidos políticos, pueden documentar casos puntuales y llevarlos a los entes de control.</p> <p>Podrían fortalecer la educación religiosa alrededor de sus principios, fundamentos y valores en sus hogares mediante un programa avalado por sus organizaciones (iglesias), que previamente haya sido validado por las autoridades de educación y que haga parte de los planes de estudio.</p>
<p>Según Fr. Luis Hernando Acevedo Quiroz, “la religión primitiva o doméstica de los pueblos fue la que verdaderamente constituyó la institución familiar.” (Ley 1098, 2006)</p>				
<p>La familia tiene una altísima importancia para todas las religiones del mundo, pues fue el mismo Dios quien la estableció, estando constituida por el padre, la madre y los</p>				

		hijos.				
Niños Adolescentes De Comunidades Religiosas Minoritarias	Y	El artículo tercero del código de infancia y adolescencia colombiano establece que los niños y adolescentes son todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad, por lo tanto, estos actores serán quienes reúnan estas primeras condiciones y adicionalmente ellos o sus familias pertenezcan a comunidades religiosas diferentes a la religión predominante en	Son los principales actores afectados por la violencia psicológica y física, son quienes sienten con mayor rigurosidad las acciones de ataque, discriminación o maltrato, es a ellos que tratan de manipular en busca de hacerles cambiar sus ideales y pensamientos, así lo sienten y por eso lo manifiestan a sus padres, líderes, compañeros e inclusive profesores.	Son los actores más interesados en la solución al problema, como resultado a que son los más afectados, quisieran no estar en el centro del conflicto religioso e ideológico.	BAJA: Por su condición de menores edad, de estar bajo la custodia de sus padres y por ocupar un lugar de poca jerarquía en la comunidad religiosa y en el mismo estado, no tienen poder de decisión, así existan cantidad de organizaciones y normatividad que los protege.	Las relaciones de los niños con los padres y su comunidad son excelentes por las características de afecto y hermandad propias de estos colectivos, sin embargo, en el caso de los adolescentes podrían variar un poco, pues buscan mayor aceptación por parte de sus compañeros de estudio, adicionalmente por que encuentran en ello una forma de evadir el maltrato al alejarse de sus creencias e ideologías y adoptar las de sus compañeros de estudio.

Colombia. (Ley
1098, 2006)

**Ministerio De
Educación**

**El Ministerio de
Educación Nacional
de Colombia**

(**Mineducación**) es un ministerio de la República de Colombia encargado de formular la política de educación nacional y fomentar el desarrollo de una educación competitiva y de calidad que genere oportunidades de progreso y prosperidad y contribuya a cerrar las brechas de inequidad. (OACDH, 2007)

Hasta donde se tiene conocimiento, este actor no ha identificado y mucho menos reconocido el problema, confía en que los actores que hacen parte de esta entidad están cumpliendo y haciendo cumplir con la libertad de culto.

Este actor no ha registrado interés en la solución del problema, pues ni siquiera lo ha identificado.

ALTA:

Es la primera autoridad en educación del país, que cuenta con importantes recursos financieros y suficiente autoridad para hacer respetar el derecho a la libertad religiosa, así como garantizar una educación basada en las creencias y doctrinas de las diferentes ideologías religiosas.

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia tiene una red bastante compleja de relacionamiento con todos los actores involucrados en el problema identificado.

Se podría ver afectado respecto a las alternativas de solución en que se tenga que modificar su presupuesto y reestructurar el sistema y programas educativos.

<p>Docentes Y Directivos de Instituciones de Educación Pública</p>	<p>Son las personas contratadas por el Estado colombiano para ejecutar y administrar los procesos educativos en las instituciones públicas, hacen parte del ministerio de educación y para ingresar a ejercer esta profesión deben cumplir con unos requisitos mínimos de estudio y capacidad psicológica, son los directos responsables del estudio de los niños y adolescentes y los veedores más cercanos del cumplimiento de la libertad religiosa.</p>	<p>Es bastante heterogénea y subjetiva la percepción del problema desde el punto de vista de los docentes y directivos, porque además de ser jueces, son parte en el problema y quizás sean los principales generadores de maltrato y discriminación hacia los menores de edad.</p> <p>La percepción es asumida por cada docente o directivo uno conforme a sus propias ideologías y creencias religiosas, por ejemplo, para los docentes y directivos católicos, el problema es la presencia de niños no</p>	<p>Así como la percepción, también el interés en la solución de esta problemática queda muy falto de imparcialidad, ya que para los docentes con creencias de religiones minoritarias existe un problema que se debe abordar en busca de garantizar a los niños y adolescentes la preservación de sus creencias, mientras que los docentes o directivos de la religión mayoritaria desean hacer lo contrario.</p>	<p>ALTA: Tienen la capacidad y uno de los poderes más alto de incidir en el abordaje y solución al problema padecido por los niños y adolescentes de religiones minoritarias, sin embargo, ese potencial no depende de sus individuos sino del conjunto del cuerpo docente y sus directivos.</p>	<p>Dentro de los mismos miembros de este actor existen diferencias fuertes de ideología y Fe.</p> <p>La gran mayoría de docentes y especialmente directivos tienen fuertes vínculos con la religión mayoritaria católica.</p> <p>Su relación con las familias y estudiantes de religiones minoritarias es fuerte en términos educativos, pero muy escasa en términos ideológicos y de Fe, excepto por peticiones a nivel legal.</p> <p>Este actor se sentiría afectado en los términos de las creencias de sus miembros, ya que percibirían como si en cierta forma las traicionaran y a su Dios, por permitir y fomentar otras prácticas religiosas o el culto a otros dioses u otras formas de ver a Dios.</p>
---	---	---	---	---	--

católicos,
mientras que para
los docentes
evangélicos,
musulmanes o
ateos el problema
es la enseñanza
católica en la
institución.

**Estudiantes De
Instituciones
De Educación
Publica,
Diferentes A
Los
Perteneientes
A Religiones
Minoritarias**

Se compone de todas
las personas
matriculadas en los
establecimientos de
educación pública,
con el objetivo de
aprender los saberes
necesarios de cada
nivel según la
estructura educativa
del país, se dividen
en estudiantes de
preescolar,
educación básica,
educación media y
educación superior.

Para el caso de este
análisis no se
tendrán en cuenta los
estudiantes de
educación superior.

Ni siquiera
perciben la
situación de los
niños y
adolescentes de
religiones
minoritarias como
un problema,
porque no son
conscientes de la
necesidad y el
derecho de sus
compañeros
pertenecer a otros
grupos religiosos
y a escoger un
estilo de vida
diferentes al de la
mayoría

No tiene ningún
interés en buscar
o encontrar
soluciones
porque para
ellos no existe
ningún
problema y si
existe es la
pertenencia de
sus compañeros
a unas creencias
diferentes a las
suyas.

MEDIA:

Medianamente
podría incidir en la
solución,
considerando que
son sus padres
quienes toman
decisiones y su
comportamiento
escaso de madurez
no les permite
dimensionar el
problema,
adicionalmente no
tienen poder de
decisión en las
instituciones, sin
embargo, las
relaciones de afecto,
por sus compañeros
podrían ser útiles al
momento de tratar el
problema.

Las relaciones de este
actor con los afectados
llegan al nivel personal y
pueden tener alcances de
afecto importantes.

El bienestar de este actor
es el principal objetivo
de actores como el
Ministerio de Educación
o los docentes y
directivos.

Los acuerdos que se
logren con este actor
serán fundamentales en
la erradicación del
problema.

**Gobernador,
Alcalde Y
Consejo De La
Ciudad**

Son los principales administradores de la ciudad que tienen la responsabilidad de administrar los recursos públicos y establecer las políticas públicas que se deben implementar en la ciudad, son nombrados luego de un proceso de elección popular para un periodo de cuatro años, una de sus responsabilidades más grandes es el plan de desarrollo de la ciudad.

A pesar de que existen miembros del concejo que pertenecen a las religiones minoritarias y en el segundo lugar de votaciones de los candidatos a ocupar este cargo quedo uno de los principales líderes religiosos de la ciudad, la percepción del problema es mínima porque no se ha visibilizado ante ellos.

Hace falta divulgar la problemática con estos actores, para despertar su interés, pues hasta el momento no se ha visibilizado lo suficiente para que ese interés alcance el grado necesario para generar una política que enfrente al problema.

ALTA:

Por recursos, poder político y pertinencia en la estructura organizacional de la ciudad su capacidad de incidencia es altísimo.

Por sus constantes necesidades de conseguir la simpatía de los votantes y entre ellos la mayoría de actores involucrados, sus relaciones son constantes y necesarias.

En lugar de verse afectado este actor se podría ver muy beneficiado si logra encontrar alternativas de solución a la problemática de los actores afectados.

Padres de Los Niños Y Adolescentes de Religiones Minoritarias

Son los mayores de edad responsables de los niños y adolescentes, que pueden ser sus progenitores, padres adoptivos o parejas sentimentales de alguno de sus progenitores, también terminan adoptando ese rol los abuelos o inclusive tíos de los niños y adolescentes, en general son denominados por las instituciones educativas como acudientes, adicionalmente la característica es que uno o los dos son miembros activos de comunidades religiosas minoritarias.

En su mayoría, perciben claramente y con bastante dolor psicológico la situación de sus hijos, sin embargo, algunos se resignan y esperan ayuda de Dios, otros confían en que sus hijos tendrán la fortaleza de superar la situación.

Sin embargo, otros grupos minoritarios de padres le restan importancia al asunto y no dimensionan el verdadero tamaño del problema.

Y finalmente algunos padres, aunque reconocen el problema, piensan que es normal la agresión por sus

En todo momento el interés en que se solucione el problema es la prioridad de este actor, ya que siempre desea el bienestar de sus hijos, a su vez el suyo propio y el de su comunidad religiosa, la solución de este problema no solamente traerá paz a sus familias y comunidad sino a sus mismas creencias y estilo de vida.

BAJA:

Por su ubicación dentro del sistema educativo de la ciudad y el país, su poder económico limitado en la mayoría de casos, su escasa participación en política hasta hace poco y su baja posición social, tiene muy baja capacidad de incidir positivamente sobre el problema.

Las relaciones de los padres con los niños y adolescentes y su comunidad son excelentes por las características de afecto y hermandad propias de estos colectivos, sin embargo, en el caso de los adolescentes podrían variar un poco, pues buscan mayor aceptación por parte de sus compañeros de estudio, adicionalmente por que encuentran en ello una forma de evadir el maltrato al alejarse de sus creencias e ideologías y adoptar las de sus compañeros de estudio.

Algunos padres, frente al problema, hacen esfuerzo económico y los trasladan a sus hijos a colegios particulares pertenecientes a sus comunidades religiosas.

Las relaciones con las autoridades y estructura estatal, es respetuosa y de

		mismas creencias de padecimiento.		obediencia.	
Líderes Religiosos	<p>Son aquellas personas que están al frente de las diferentes organizaciones religiosas o cabezas de mayor jerarquía eclesiástica y espiritual, su denominación tradicional y más común es Pastores, pero también existen otras denominaciones como profetas, evangelistas, ancianos, ujieres, supervisores, recientemente y en las organizaciones de más crecimiento han estado adoptando el término de apóstoles.</p>	<p>Algunos perciben el problema con poca importancia, o como irrelevante, consideran que son cosas fútiles que se pueden sobrellevar, si se evalúan desde el punto de vista del malestar de los niños y adolescentes, pero si se evalúa desde el punto de vista de la afectación por desviaciones a las creencias, doctrinas y estilo de vida de su comunidad, se tiene una percepción de mayor gravedad.</p>	<p>El interés en que el problema se resuelva radica en poder fortalecer y proteger su comunidad al disminuir los ataques contra sus creencias que en algún momento podrían ser abandonadas por sus niños o adolescentes por temor al rechazo social y para evitar el maltrato.</p>	<p>MEDIO: Aunque su poder de incidencia podría ser mayor por su condición de manejo de grupos de personas que son potenciales votantes que cada día van en crecimiento, la falta de experiencia en el campo político, el deseo de no involucrarse en cosas del mundo y dejar la solución de los problemas en manos de Dios según sus creencias, limita bastante ese poder de incidencia y queda en manos de unos pocos líderes que han decidido incursionar en el campo lectoral con la creación de</p>	<p>Tradicionalmente las relaciones con la religión mayoritaria y sus líderes han sido de bastante choque, por la enseñanza y practica de sus creencias religiosas, persistiendo ese comportamiento en algunos, sin embargo, por la aparición de nuevas ideologías como el feminismo, la ideología de género, el socialismo del siglo XXI, etc., en los últimos tiempos han estado haciendo alianzas en búsqueda de una sociedad más conservadora con la figura del ecumenismo.</p> <p>Son respetuosos de la autoridad del estado y sus entidades.</p>

				algunos partidos políticos.	Podrían o deberían capacitarse y formarse en herramientas pedagógicas y teológicas respecto de sus doctrinas para tomar riendas de la formación y educación de sus propios miembros.
Organismos de Derechos Humanos	Desde la organización internacional, existe: “El sistema de Naciones Unidas para la promoción y la protección de derechos humanos está compuesto de dos tipos principales de órgano: órganos creados en virtud de la carta de la ONU, incluyendo la Comisión de Derechos Humanos, y órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos (órganos de tratados). La mayoría de estos órganos reciben la ayuda de la	Estos actores reconocen plenamente la existencia del problema histórico de violencia interreligiosa, al punto que fueron creados por la unión de naciones con este objetivo bajo el siguiente concepto: “ <i>Movimiento de protección de los derechos de las minorías, plasmado en los Tratados de Versalles de 1918-19 y administrado por la Sociedad de las Naciones.</i> ”	Considerando que su razón de existencia es la defensa de los derechos humanos y que su creación se origina precisamente por la violencia interreligiosa, “ <i>la libertad de culto y el principio de tolerancia emergieron de las guerras de religión europeas</i> ” ⁹ , Su interés para encontrar soluciones al problema debe orientarse al máximo de sus	ALTA: Su poder de incidencias es bastante alto, considerando su capacidad económica, su reconocimiento internacional, sus relaciones políticas con altos funcionarios gubernamentales y el alcance de su estructura organizacional, abonado por la experiencia y el nivel intelectual de sus miembros.	Siempre las relaciones de los organismos de derechos humanos procuraran ser buenas con todos los actores de la sociedad y para este caso son un poco más estrechas con los entes gubernamentales, luego con los estamentos de educación y un poco más distantes de las religiones minoritarias por el poco reconocimiento de estas en que las primeras puedan solucionar sus problemas, para que mejor sean resueltos por Dios. Este actor en ningún momento será afectado por las posibles soluciones al problema, pero al contrario el actor

	<p>Secretaría de los Tratados y de la Comisión de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH).»⁸</p> <p>Sin embargo, también se tienen múltiples ONG y otros organismos gubernamentales como la defensoría del pueblo.</p>	<p>(Spector, 2001)</p> <p>Sin embargo, no se ha profundizado mucho respecto al reflejo de esa violencia hacia los niños en las instituciones públicas de educación actualmente.</p>	<p>esfuerzos, claro está, una vez se visibilice el problema adecuadamente.</p>		<p>víctima, podría temer la intervención de actores que no entiendan sus creencias y que simultáneamente defienden otras ideologías opuestas.</p>
<p>Organismos De Control Del Estado</p>	<p>Según el manual de estructura del estado, <i>“Son aquellos organismos a los que la Constitución Política les confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, defender al pueblo y el control fiscal. No están adscritos ni vinculados a las Ramas del poder público.”</i> (Función Pública, s.f.)</p>	<p>Por la falta de visibilidad del problema estas entidades no son conscientes de las verdaderas dimensiones de su existencia y por eso su percepción es casi nula.</p> <p>Por las mismas características doctrinales en los actores afectados, no denuncian ante los entes de</p>	<p>Su interés radica desde el punto de vista del propósito de cada entidad, más que en busca de la solución a algún problema puntual de una comunidad religiosa, estos organismos están atentos a garantizar el cumplimiento de la legislación y</p>	<p>ALTA:</p> <p>En el momento en que se identifique y se denuncie la existencia de un problema originado por mal comportamiento de funcionarios públicos o violación de derechos humanos la capacidad de incidencia de este actor es altísima, considerando los</p>	<p>Mantienen relaciones bastante formales con los actores que son parte del estado como ministerios, instituciones de educación pública o administración municipal, sin embargo, con los niños y adolescentes de las comunidades religiosas minoritarias las relaciones son casi nulas, limitadas a la atención en algún caso específico que se halla presentado.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Auditoría general de la República ✓ Contralorías territoriales ✓ Contraloría general de la republica ✓ Ministerio público: Procuraduría General de la Nación, Defensoría del pueblo, Personerías distritales y municipales. 	<p>control y por tanto estos no actúan y como consecuencia se atenúa el problema.</p>	<p>normatividad, su interés en la solución del problema tendría su alcance en garantizar el cumplimiento de los derechos a la libertad religiosa y de culto.</p>	<p>recursos legales que le ha conferido el estado colombiano, sin embargo, a pesar de esto, su intervención no sería suficiente para la solución al problema.</p>	<p>Se podría llegar con estos organismos a un acuerdo de vigilancia en las IE, especialmente con las personerías y procuraduría.</p>
<p>Practicantes de Religiones Mayoritarias</p>	<p>Son los practicantes de la religión católica en Colombia, esta es la religión mayoritaria y tradicional del país que ha ejercido Nacionalismo Religioso por mucho tiempo, llego al país con la colonización española y se impuso por la fuerza a los</p>	<p>Para este actor no existe el problema en estudio, considerando que es el principal victimario de los NARM, más bien perciben la situación de otra manera, por la existencia de una religión diferente que para ellos es</p>	<p>El interés en que el problema se solucione es totalmente nulo, considerando que este actor ve como enemigos a los miembros de las religiones minoritarias y con esto a sus hijos, en muchas ocasiones sus</p>	<p>ALTA: Conforme a su capacidad de imponer sus creencias por el gran volumen de sus practicantes de los cuales muchos ostentan cargos de poder como el pasado procurador general de la nación,</p>	<p>Por relaciones de afecto o familiares han ido estableciendo relaciones personales con los miembros de religiones minoritarias que podrían conducir a cierto grado de tolerancia y con ello acuerdos para solucionar el problema. La mayoría de docentes de las instituciones de</p>

	<p>habitantes nativos.</p> <p>La mayoría de las religiones minoritarias del país, aparentemente, han surgido de la Iglesia Católica.</p>	<p>problema e inclusive en muchas ocasiones los ven como enemigos.</p>	<p>manifestaciones verbales apuntan a que deben enderezar su camino y arrepentirse de seguir una religión diferente.</p>	<p>la mayoría de congresistas, casi la totalidad de los generales y hasta el mismo presidente.</p>	<p>educación pública pertenecen a esta religión.</p> <p>Recientemente han estado llegando a acuerdos y puntos en común con religiones minoritarias con incursión política, como consecuencia de la aparición de ideologías contrarias a las de los dos.</p>
<p>Secretaría de Educación de Bucaramanga</p>	<p>Es la entidad pública de la ciudad encargada de: <i>“Corresponde a la Secretaría de Educación el desarrollo de las siguientes funciones generales:</i></p> <p><i>Gerenciar y administrar racional y eficientemente el sistema educativo, para ejecutar y orientar las políticas emanadas de orden</i></p>	<p>No hay ningún tipo de percepción respecto al problema planteado, porque los actores involucrados y los afectados no lo han manifestado abiertamente a la secretaria o por lo menos por canales oficiales como correo electrónico o algún tipo de</p>	<p>Hace falta divulgar la problemática con este actor, para despertar su interés, pues hasta el momento no se ha visibilizado lo suficiente para que ese interés alcance el grado necesario para generar una política que enfrente al</p>	<p>ALTA: Por ser la entidad gubernamental más cercana a las instituciones de educación pública que guarda la línea directa administrativa y de vigilancia de la educación en la ciudad, que tiene la competencia jerárquica en todos los temas de educación y por el poder</p>	<p>Tiene relación administrativa y jerárquica directa con ministerio de educación, docentes y directivos de los centros educativos públicos, gobernador, alcalde y concejo de la ciudad y los estudiantes de las instituciones.</p> <p>Son vigilados por los entes de control y relaciones ocasionales o indirectas con otros actores.</p> <p>Encontrando soluciones</p>

	<p><i>nacional.</i></p> <p><i>Proponer y orientar el cumplimiento de sus propias políticas.”</i></p>	<p>escrito, pudiera haberse manifestado verbalmente pero no existen evidencias de esto.</p>	<p>problema.</p>	<p>administrativo, económico y político, su grado de incidencia es alto.</p>	<p>al problema, este actor no se vería afectado, ya que es uno de los representantes del gobierno llamado a solucionar los conflictos de los ciudadanos.</p> <p>Se podría a través de él, emitir directrices de obligatorio cumplimiento, reestructurar los planes curriculares, mejorar la vigilancia en las instituciones y establecer campañas de divulgación y concientización a la comunidad estudiantil.</p>
<p>Iglesia Católica (Mayoritaria)</p>	<p>Es una de las comunidades religiosas o iglesias con origen en las enseñanzas de cristo más grandes del mundo con millones de creyentes, actualmente su líder</p>	<p>Para este actor no existe el problema en estudio, considerando que es el principal victimario de los NARM, más bien perciben la situación de otra</p>	<p>Considerando la mayoría de esta estructura organizacional, no tienen ningún interés en la solución del problema porque en su</p>	<p>ALTA:</p> <p>Su capacidad de incidencia es alta, pues a partir de sus líderes (sacerdotes), históricamente se ha ordenado la persecución a las</p>	<p>Históricamente ha tenido relación buena o mala con todos los actores de este problema, como consecuencia de la alta cantidad de ciudadanos que pertenecen a ella y entre ellos altos funcionarios del gobierno</p>

<p>principal es el Papa, fue impuesta a la fuerza en el país por los españoles que llegaron a colonizar en la nueva granada.</p> <p>Tiene fuerte presencia e influencia en las entidades del estado y especialmente en las instituciones educativas públicas.</p>	<p>manera, por la existencia de una religión diferente que para ellos es problema e inclusive en muchas ocasiones los ven como enemigos, pues consideran que muchos de ellos son personas rebeldes que salieron de su organización.</p> <p>Sin embargo, algunos líderes católicos modernos han estado buscando acercamiento a otras creencias.</p>	<p>concepto podría aumentar la deserción de sus miembros hacia otras creencias religiosas.</p>	<p>iglesias que se encuentran fuera de su estructura jerárquica y con creencias diferentes, que se ha materializado a través de sus miembros que obedecen fielmente y creen con seguridad en los motivos por lo que lo deben hacer.</p> <p>Esta capacidad de incidencia también se debe a la permeación que desde tiempos antiguos ha hecho a las estructuras del estado.</p>	<p>y de los entes de control como el procurador Alejandro Ordoñez y también porque muchos de los principales líderes de religiones minoritarias han pertenecido a ella.</p> <p>Al encontrar soluciones al problema, podría verse afectado, pues se fortalecería su rival ideológico religioso, con lo cual podría aumentar la deserción de sus miembros, desde su punto de vista.</p>
---	--	--	---	---

Fuente: Elaboración propia

Del análisis de los actores involucrados en la esfera religiosa educativa se concluye que es preciso la interacción de todos los actores en la formulación de estrategias educativas inclusivas para lo cual es necesario proceder mediante el trabajo conjunto de los organismos de control y participación asertiva de líderes religiosos así como de las comunidades religiosas minoritarias para el diseño de estrategias educativas y paralelamente velar por el efectivo cumplimiento de las políticas a implementar en entornos educativos.

2 Definición de Criterios de Decisión

Teniendo en cuenta las dificultades que afrontan los niños, niñas y adolescentes de religiones minoritarias NARM, se hace necesario el direccionamiento de la investigación hacia el establecimiento de políticas públicas que contribuyan a la sana convivencia en los ambientes educativos, la no discriminación, la inclusión y la libertad de credo.

2.1 Objetivo General

Formular una política pública educativa inclusiva para las instituciones de educación pública de la ciudad de Bucaramanga que favorezca la garantía del derecho a la libertad de conciencia, religión y pensamiento de los niños, niñas y adolescentes de religiones minoritarias.

2.2 Objetivos Específicos

- Diseñar alternativas de política pública educativa inclusiva que propendan la pluralidad de religiones en los entornos educativos, mediante la ejecución de estrategias pedagógicas que sean de carácter legal y obligatorio en las instituciones de educación pública de la ciudad de Bucaramanga.
- Validar y seleccionar las alternativas de política pública mediante mecanismos de participación ciudadana que involucre las comunidades religiosas y comunidades educativas, para garantizar la adecuación de los contenidos curriculares según rangos de edades, diversidad de religiones, de forma pedagógica e incluyente.
- Diseñar un plan de acción para la puesta en marcha de las alternativas de solución, considerando el análisis de riesgos y de factibilidad para garantizar que la propuesta de

política pública garantice el derecho a la libertad de pensamientos, conciencia y religión en las instituciones de educación pública de la ciudad de Bucaramanga.

2.3 Descripción de las Alternativas de Solución.

En este apartado se formularán varias alternativas de solución, de forma que se disponga de una amplia gama de posibilidades para que las comunidades educativas pertenecientes a las religiones minoritarias tengan la posibilidad de ser consultados y elegir las opciones que más les favorezcan y consideren apropiadas para que los estudiantes NARM accedan a la información religiosa, tomando en consideración tanto el contenido curricular como la estrategia pedagógica a implementar.

2.3.1 Matriz de Alternativas de solución

Tabla 8

Matriz de alternativas de solución

Alternativas de Solución	En que Consiste	Estrategia	Propuesta de Intervención	Actores
Sistema Educativo de religiones minoritarias	Asociación de las iglesias y congregaciones minoritarias adscritas al ministerio de educación para crear un sistema de política publica	*Conformar un consejo o asociación de representantes de las diferentes religiones minoritarias.	Este consejo o asociación en aras de la participación ciudadana propondrá sus estrategias, planes y demás aportes en la construcción de un sistema de política pública en torno a la educación religiosa en las Instituciones de educación pública, como mecanismo de participación ciudadana.	Líderes Religiosos
Comisión interreligiosa de comunidades minoritarias	Implementación de un comité que ejercerá veeduría ciudadana para garantizar la gestión pública de la educación a NARM en las instituciones	*Encuestas a los miembros de la comunidad educativa para conocer los diferentes tipos de religiones que se deben considerar.	Encuestar a los miembros de la comunidad educativa en general en las instituciones públicas educativas para obtener un mapeo de las principales religiones que profesan los padres o representantes de los estudiantes para la conformación de la comisión interreligiosa	Comunidades de Religiones Minoritarias

	<p>educativas gubernamentales, velando por el cumplimiento de la normatividad en cuanto a la educación religiosa y la garantía de los derechos a la libertad religiosa y el libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes que pertenezcan a comunidades religiosas minoritarias, será conformado por miembros de estas comunidades</p>			
<p>Currículo incluyente</p>	<p>Los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) deben ser revisados y evaluados por miembros de las comunidades religiosas minoritarias e imparciales respecto a la enseñanza religiosa en las instituciones educativas públicas, buscando garantizar la inclusión religiosa, favorecer el libre albedrío, así como las estrategias lúdico didácticas de difusión.</p>	<p>Desarrollar una estrategia lúdico didáctica para la difusión de la educación religiosa, en este caso se ha considerado el desarrollo de una (Guías de Aprendizaje) que provea diferentes alternativas de tendencias religiosas, las cuales se presentan de acuerdo a los rangos de edades.</p>	<p>Esta estrategia se socializará como una ordenanza desde la secretaria distrital de manera que todos los NARM tengan acceso a ella, cuya pluralidad le permitirá escoger al estudiante la religión con la que se identifique y las responsabilidades o evidencias de aprendizaje sean formuladas y seguidas de acuerdo a los rangos de edades y cursos a los que pertenezca.</p>	<p>Docentes Y Directivos de Instituciones de Educación Pública.</p> <p>comunidades religiosas minoritarias</p>

<p>Educación religiosa ejecutada por sus comunidades</p>	<p>Propender que las organizaciones eclesiales quienes enseñaran y evaluaran la formación religiosa de sus estudiantes y luego será reportada a la institución educativa publica, para que la homologue y valide conforme a procedimientos preestablecidos, completando el cumplimiento del currículo del estudiante</p>	<p>Modificación de la normatividad y articulación con los consejos o asociaciones religiosas</p>	<p>Facultar legalmente las comunidades o asociaciones religiosas para que participen en los procedimientos de la educación religiosa de NARM para facilitar que sea ejecutada por sus comunidades y familias de forma articulada</p>	<p>Comunidades de Religiones Minoritarias</p>
<p>Reorganización de los contenidos religiosos según edad</p>	<p>Los contenidos programáticos de los Proyectos Educativos Institucionales deberán ser adecuados a los rangos de edades de los estudiantes según los diferentes cursos tanto de la educación básica primaria, como secundaria y universitaria</p>	<p>Diseñar cartillas didácticas con actividades de aprendizaje teniendo en cuenta la pluralidad religiosa y la edad</p>	<p>Difusión de las cartillas desde la secretaria de educación a las instituciones educativas para que sean de instrumento para los docentes y estudiantes.</p>	<p>Ministerio de Educación</p>
<p>Apertura de disciplinas académicas relacionadas con el culto protestante y la atención a sus NARM</p>	<p>Ofrecer variedad de programas académicos relacionados con los diferentes cultos y tendencias religiosas de forma que los NARM tengan acceso a diferentes alternativas y puedan elegir entre varias opciones.</p>	<p>Plataformas de Educación a Distancia, gratuita e incluyente</p>	<p>Difusión en las instituciones públicas educativas sobre la disponibilidad de la plataforma de educación religiosa a Distancia, que contara con diversas opciones en religiones para que el estudiante elija la de su preferencia, y realice las actividades de aprendizaje que involucre cada programa religioso para medir los avances.</p>	<p>Docentes Y Directivos de Instituciones de Educación Pública.</p>

<p>Realizar un estudio para establecer las religiones y porcentajes a las cuales pertenecen los docentes de colegios públicos de la ciudad</p>	<p>Priorizar las tendencias religiosas de los docentes de las instituciones públicas educativas de la ciudad de Bucaramanga.</p>	<p>Censo de tendencias religiosas</p>	<p>Las instituciones públicas deberán reportar a la secretaria de educación y a los organismos de veeduría o contraloría en la materia para conocer la pluralidad de religiones de los docentes y las facultades para impartir las cátedras educación religiosa</p>	<p>Secretaria de Educación de Bucaramanga</p>
<p>Establecer procedimientos, herramientas y responsabilidades para garantizar la homogeneidad y cumplimiento de lo que se debe enseñar en cuanto a religión desde el punto de vista legal y normativo</p>	<p>Propender que las organizaciones eclesiales quienes enseñaran y evaluaran la formación religiosa de sus estudiantes y luego será reportada a la institución educativa publica, para que la homologue y valide conforme a procedimientos preestablecidos, completando el cumplimiento del currículo del estudiante</p>	<p>*Formular y suscribir acuerdos y convenios, entre las representaciones de las iglesias y religiones con las autoridades de educación de la ciudad.</p>	<p>Diseñar los mecanismos de articulación entre las Instituciones Públicas Educativas y las diferentes organizaciones religiosas a las que pertenezcan los NARM, para que desde la organización religiosa se imparta la educación religiosa y sus avances o evoluciones sean trasferidos a la institución educativa para su homologación.</p>	<p>Secretaria de Educación de Bucaramanga</p>
<p>Controlar el abuso de poder y control de los temas</p>	<p>Establecer mecanismos de contraloría en las Instituciones Públicas Educativas de forma que se garantice el equilibrio en los contenidos impartidos en lo que corresponde a la educación religiosa</p>	<p>Crear una línea telefónica de atención directa al ciudadano para reportar sus denuncias.</p>	<p>Las organizaciones educativas y las autoridades en educación establecerán como mecanismo de atención una línea telefónica para recibir las quejas, reclamos o denuncias de abuso de poder o difusión de temas no apropiados, y establecer además las líneas de seguimiento y control de los casos que se presenten, estos mecanismos deberán ser socializados previamente con la comunidad educativa para que conozcan los mecanismos que poseen a la hora de exigir el cumplimiento de sus derechos en libertad de pensamiento, conciencia y religión.</p>	<p>Organismos De Control del Estado</p>

Implementar una aplicación móvil especializada en religión.	Desarrollar una app con opciones de aprendizaje múltiples.	Por medio de un programador Android diseñar las opciones, servicios y contenidos de la app.	Obtener información lúdica pedagógica de las religiones existentes en Colombia,	Min Educación Comunidades religiosas.
--	--	---	---	---------------------------------------

Fuente: Elaboración Propia.

2.4 Diseño Metodológico

Para la presente monografía se empleó una metodología mixta la cual consiste en un diseño de investigación en la cual los investigadores recolectan, analizan y combinan información combinando datos cuantitativos y cualitativos en un único estudio. (Ordóñez, 2013, pág. 252)

2.4.1 Evaluación de las Alternativas de Solución.

El siguiente método es el de criterios ponderados. Aquí se le asigna un peso porcentual a cada criterio de la lista de criterios seleccionados para el análisis (es decir vamos a asumir que los criterios valen distinto) de manera que la suma de los pesos sea igual a 100%. El peso que se le asigne a cada criterio dependerá de la importancia que le atribuya el cliente y/o el analista.

Como ya vimos, esto depende de factores como la ideología, los compromisos, las ambiciones, la visión sobre el problema, etc. (Ordóñez, 2013, pág. 185)

Tabla 9 .

Método de Criterios Ponderados

ALTERNATIVAS DE SOLUCION	Viabilidad política (50 %)	Viabilidad eclesial (30 %)	Sustentabilidad (10%)	Viabilidad Económico (10 %)	TOTAL (100%)
Sistema Educativo de religiones minoritarias	3*0.50= 1,5	4*0.30=1,2	5 * 0.10 = 0,5	4* 0.10 = 0,4	3,6
Comisión interreligiosa de comunidades	5*0.50= 2,5	4*0.30=1,2	3* 0.10 = 0,3	3* 0.10 = 0,3	4,3

minoritarias					
Currículo incluyente	3*0.50= 1,5	4*0.30=1,2	5 * 0.10 = 0,5	5* 0.10 = 0,5	3,7
Educación religiosa ejecutada por sus comunidades	5*0.50= 2,5	4*0.30=1,2	4 * 0.10 = 0,4	3* 0.10 = 0,3	4,4
Reorganización de los contenidos religiosos según edad	4*0.50= 2	5*0.30=1,5	4 * 0.10 = 0,4	3* 0.10 = 0,3	4,2
Apertura de disciplinas académicas relacionadas con el culto protestante y la atención a sus NARM	4*0.50= 2	3*0.30=0,9	4* 0.10 = 0,4	3* 0.10 = 0,3	3,6
Realizar un estudio para establecer las religiones y porcentajes a las cuales pertenecen los docentes de colegios públicos de la ciudad	3*0.50= 1,5	3*0.30=0,9	2* 0.10 = 0,2	3* 0.10 = 0,3	2,9
Establecer procedimientos, herramientas y responsabilidades para garantizar la homogeneidad y cumplimiento de lo que se debe enseñar en cuanto a religión desde el punto de vista legal y normativo	4*0.50= 2	4*0.30=1,2	5 * 0.10 = 0,5	5* 0.10 = 0,5	4,2
Controlar el abuso de poder y control de los temas	4*0.50= 2	4*0.30=1,2	5 * 0.10 = 0,5	4* 0.10 = 0,4	4,1
Implementar una aplicación móvil especializada en religión.	5*0.50=2,5	5*0.30=1,5	4 * 0.10 = 0,4	3* 0.10 = 0,3	4,7

Fuente: Elaboración Propia.

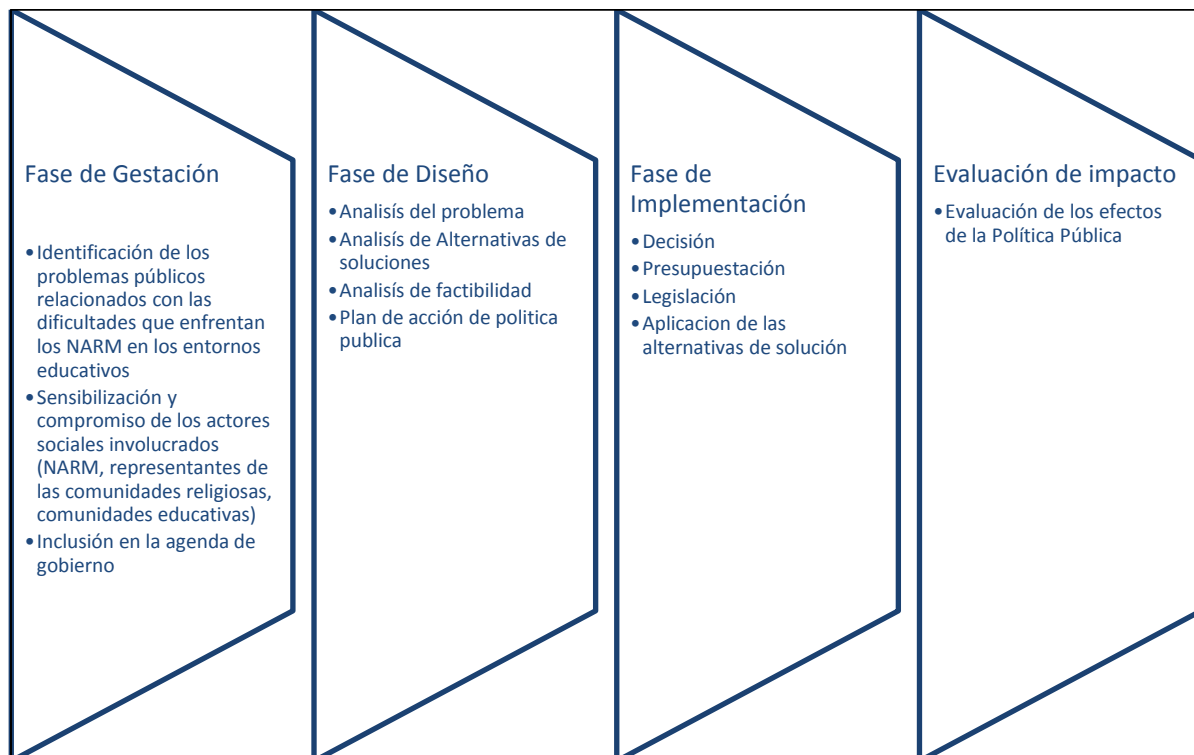
Aplicando el método de criterios ponderados se considera como ganadora la alternativa de solución orientada a la implementación de una aplicación móvil especializada en educación religiosa inclusiva.

3 Plan de implementación de la política pública

En atención a la metodología planteada (Ordóñez, 2013) en su obra denominada Manual de análisis y diseño de políticas públicas se desarrollara la política educativa inclusiva en el municipio de Bucaramanga y se hará de conformidad con las siguientes fases (**figura 4**)

Figura 4

Fases o Etapas de Implementación de la Política Pública.



Fuente: Elaboración propia a partir de adaptación de (Ordóñez, 2013)

3.1 La etapa de gestación

En la etapa de gestación, el gobierno detecta la existencia de una demanda social que puede convertirse en un asunto de interés público y, al mismo tiempo, asume su obligación de intervenir en él. Los gobiernos atienden los problemas públicos con base en la formación de una agenda, la cual demuestra que existen ciertos problemas que despiertan más la atención gubernamental que otros. (Corzo, 2013)

3.2 La etapa de diseño

En la fase de diseño los servidores públicos o consultores independientes analizan con detalle el problema público y buscan soluciones creativas y viables para resolverlo. Su tarea más importante es brindar una recomendación de política pública inteligente, presupuestal y económicamente viable, legalmente permisible y administrativa y políticamente posible, a uno o varios decisores que ostentan el poder público para que ésta se pueda llevar a cabo. (Corzo, 2013)

3.3 La etapa de implementación o ejecución

En la fase de implementación de la política pública inicia la puesta en marcha del plan de acción delineado en la etapa del diseño de política pública. Aquí se realiza el proceso de presupuestación, la creación legal del programa, el entrenamiento del equipo que lo llevará a cabo y la comunicación dentro de la agencia implementadora, así como con la ciudadanía. (Corzo, 2013)

Ahora bien la recomendación elegida para solucionar el problema consiste en Implementar una aplicación móvil especializada en religión, para que la enseñanza y aprendizaje de religión en las instituciones de educación pública de Bucaramanga sea inclusiva a las

religiones minoritarias donde el estudiante escogerá la religión de su preferencia. Lo cual se pretende llevar a cabo a través del siguiente plan de implementación **ver tabla 10**.

Tabla 10

Plan de Implementación

Actividad	¿Quién la implementa?	¿Cómo la implementa?	¿Cuándo se implementa?	¿Dónde se implementa?	Fuente de financiamiento
Ajustes a la normatividad y promulgación de los actos administrativos necesarios para la implementación de la política pública	Secretarías de Educación de Bucaramanga	Por delegación a los profesionales de las entidades encargadas de elaborar los proyectos de actos administrativos y normativos que serán suscritos	Enero 2021 – junio 2021	En las instalaciones de la secretaría de Educación de Bucaramanga	Presupuesto de nómina para los funcionarios delegados a la actividad en las entidades responsables
Identificación de las religiones minoritarias con presencia en Bucaramanga que serán incluidas en la APP	Alcaldía de Bucaramanga	Realizando la consulta al Ministerio del Interior	Febrero 2021	En medios de comunicación electrónicos dispuestos para tal fin, como la página WEB de Min interior	Presupuesto de nómina de los funcionarios delegados a la actividad en la alcaldía
Convocatoria a los líderes de las religiones minoritarias de Bucaramanga para presentar el proyecto de política pública	Delegado de la secretaría de educación para esta actividad	Mediante invitación física o electrónica a los representantes legales de las comunidades registradas en el ministerio del interior	Marzo 2021	En auditorio de la secretaría de educación o de otra institución con	Presupuesto de funcionamiento de la secretaría de educación

				capacidad de aforo suficiente para las personas invitadas	
Solicitud a las comunidades religiosas minoritarias de los contenidos doctrinales que deben incluirse en la APP	Delegado de la secretaria de educación para esta actividad	Mediante comunicado físico o electrónico a los representantes legales de las comunidades registradas en el ministerio del interior	Abril 2021	En los espacios electrónicos destinados para este fin por la secretaria de educación	Presupuesto de funcionamiento de la secretaria de educación
Consecución del presupuesto necesario para el desarrollo de la política pública	Encargados del presupuesto de la Secretaria de Educación de Bucaramanga y el ordenador del gasto	El encargado del presupuesto presenta un proyecto de presupuesto al ordenador del gasto que lo aprueba y lo hace llegar al Ministerio de Hacienda para que este destine los recursos dentro del presupuesto de la entidad con destino específico para la implementación de la política pública	Mayo 2021	En la Secretaria de Educación y el Ministerio de Hacienda	Presupuesto de nómina de los funcionarios responsables de esta actividad
Contratación de los desarrolladores y demás personal administrativo y logístico necesario para la creación de la APP e implementación de la PP	El funcionario de compras públicas de la Secretaria de Educación o su delegado	Realizando un proceso de contratación conforme a lo establecido en la ley 80 mediante el uso de la plataforma de Colombia compra	Junio 2021	Oficina de contratación de la Secretaria de Educación de Bucaramanga	Presupuesto de nómina de los funcionarios responsables de esta actividad

eficiente.

Búsqueda de convenios con las organizaciones religiosas minoritarias para monitorear los contenidos de la APP, impulsar su utilización e integración al sistema educativo	Secretario de Educación de Bucaramanga o su delegado	Mediante reuniones con los líderes y/o representantes legales de las organizaciones religiosas minoritarias	Junio 2021	En las instalaciones de la Secretaría de Educación o sedes de las iglesias de religiones minoritarias	Presupuesto de funcionamiento y nómina de la secretaria de Educación de Bucaramanga
Firmar los contratos y convenios alcanzados para el logro de los objetivos de la política pública	Ordenador del gasto y representantes legales de la secretaria de Educación de Bucaramanga y organizaciones religiosas minoritarias y contratistas elegidos	Mediante reuniones entre los actores mencionados o uso de la plataforma SECOP II	Junio 2021		Presupuesto de funcionamiento y nómina de la secretaria de Educación de Bucaramanga
Entrega de la APP para el inicio de su utilización	Contratistas	Cumpliendo las obligaciones del contrato firmado	Agosto 2021	En las instalaciones de la Secretaría de Educación de Bucaramanga	Presupuesto aprobado por el Ministerio de Hacienda para la implementación de la política pública

Inicio y funcionamiento de la política pública	Profesores y estudiantes de las instituciones de educación pública	Utilizado la APP en los procesos pedagógicos de enseñanza de religión	Septiembre 2021 – noviembre 2022	Instituciones públicas de educación de Bucaramanga	Presupuesto aprobado por el Ministerio de Hacienda para la implementación de la política pública
--	--	---	----------------------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de adaptación de (Ordóñez, 2013)

3.4 La etapa de evaluación de impacto

Esta etapa consiste en valorar los efectos para determinar cómo ha cambiado una situación una vez que ha culminado la acción del gobierno. Sin embargo, es muy importante mencionar que el proceso de evaluación de políticas públicas se puede ejecutar durante el diseño, la implementación y su maduración. (Corzo, 2013)

4 Definición de criterios de la política pública

4.1 Objetivo de la política

Formular una política pública educativa inclusiva para las instituciones de educación pública de la ciudad de Bucaramanga que favorezca la garantía del derecho a la libertad de conciencia, religión y pensamiento de los niños, niñas y adolescentes.

4.2 Alcance de la política pública

4.2.1 Alcance geográfico.

- Bucaramanga, Departamento Santander Colombia.

4.2.2 Alcance Temporal.

- Se pretende implementar durante el periodo (2021-2023)

4.3 Población objeto

- Estudiantes de niveles de Educación básica primaria y Secundaria de instituciones publicas de bucaramanaga.

4.4 Marco legal

Tabla 11

Marco Legal

Normatividad	Artículos	Descripción
Constitución Política de Colombia De 1991	Art 18 y 19	Garantiza la libertad de conciencia y la libertad de culto.
Ley 115 de Febrero 8 de 1994	Art 23,24 y 25	Ley General de la Educación Establece las áreas obligatorias y fundamentales
Ley 133 de Mayo 23 de 1994	Art 3 y 6	Consagra el derecho a la libertad religiosa y de culto.
Ley 1278 De junio 19 de 2002	Art 1 y Art 42	Establece el Estatuto de Profesionalización Docente
Decreto No. 4500 república de Colombia del 19 de diciembre de 2006	Art 1,2,3,4,5 ,7 y 8	Regula el Desarrollo de la Educación Religiosa

Fuente: Elaboración propia a partir de compilación de normas.

nga para presentar el proyecto de política pública																																				
Solicitud a las comunidades religiosas minoritarias de los contenidos doctrinales que deben incluirse en la APP																																				
Consecución del presupuesto necesario para el desarrollo de la política pública																																				
Contratación de los desarrolladores y demás personal administrativo y logístico necesario para la creación de la APP e implementación de la PP																																				

5 Conclusiones

Para un adulto pertenecer a una religión o credo diferente al de la mayoría representa un reto en los aspectos sociales cuando el adulto en sus diferentes roles y ámbitos de ejecución como el trabajo se enfrenta a situaciones colectivas en donde la tendencia de la mayoría es actuar de formas diferentes o que contravienen los preceptos o postulados que la fe o credo de las personas de religiones diferentes, este adulto tiene facultades y mecanismos de defensa individuales para desenvolverse en ese ambiente, claro está de acuerdo al nivel de empoderamiento que posea en su fe o creencia, sin embargo en ocasiones puede verse inmerso en situaciones de burla, discriminación, atropellos, por tanto si es difícil para un adulto equilibrarse en esta situación, para un menor de edad es aún más complejo desenvolverse en los ambientes educativos con políticas y currículos no incluyentes, con docentes poco calificados para tratar aspectos religiosos desde la pluralidad, la igualdad, hacen que este hecho se pueda convertir en una situación de conflicto para el estudiante que aún no tiene claro que religión quiere profundizar, más lo que imponen en casa o en el centro educativo, pueden desfavorecer el afianzamiento de la personalidad e identidad del estudiante exponiéndolo a factores de riesgo psicosociales y por ende la vulneración de sus derechos fundamentales.

Esto evidencia las carentes políticas públicas en el abordaje de esta situación como conflicto, que merecen ser atendidas desde un punto de vista amplio e integrador, por lo que la política pública deberá ser tanto incluyente como pedagógica.

6 Recomendaciones

- Desde el punto de vista normativo a pesar de existir un marco legal en Colombia es preciso sensibilizar a los directivos de los establecimientos educativos sobre las implicaciones legales vigentes en atención a la educación religiosa para prevenir el proselitismo religioso en la esfera escolar y paralelamente fomentando la educación religiosa inclusiva.
- Desde el punto de vista de la realidad en las escuelas las cifras por bullying en entornos educativos según la secretaria de educación departamental de Bucaramanga las estadísticas son alarmantes por lo cual es preciso identificar los motivos por los cuales se generan este tipo de conductas y desarrollar programas de prevención contra bullying y la discriminación religiosa.
- En lo que respecta a la implementación de las normas y las políticas desarrolladas para la educación es preciso que los organismos de control del estado realicen inspecciones periódicas sobre los contenidos programáticos de las escuelas públicas para evitar las infracciones de ley en atención a la educación religiosa en entornos escolares.
- Considerar la integración de los representantes de las diferentes religiones.
- Mantener actualizados los currículos o contenidos programáticos de manera que sean lo más incluyente posible, en la medida que surjan avances o cambios en las ideologías o sus estructuras.
- Adicionar la política anti bullying por razones de credo.
- Sensibilizar a la población mayoritaria en la integración y sana convivencia en los entornos educativos.
- Propender mecanismos de contraloría social en materia de la garantía de los derechos a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

7 Bibliografía

- Acevedo, L. (2011). *El concepto de familia hoy*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/frcn/v53n156/v53n156a06.pdf>
- Alcaldía de Medellín. (s.f.). *Las veedurias Ciudadanas*. Obtenido de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/enconfianza/articulosytemas/documentos/Las%20Veedurias%20Ciudadanas.pdf>
- Banrepcultural. (s.f.). *Red Cultural del Banco de la República de Colombia*. Obtenido de https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Miembros_de_la_Asamblea_Nacional_Constituyente_de_1991
- Beltrán, M. (2011). *Descripción cuantitativa de la pluralización religiosa en Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia*. Obtenido de Scielo Scientific Electronic Library Online: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0120-48072012000100008&lng=e&nrm=iso&tlng=es
- Beltrán, W. (07 de Octubre de 2011). *Descripción cuantitativa de la pluralización religiosa en Colombia*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n73/n73a08.pdf>
- Carballo, F. (Enero de 2013). *La Persecución a los protestantes en Antioquia Durante La Violencia Bipartidista de Mediados del Siglo XX*. Obtenido de <https://www.idea.gov.co/>: <https://www.idea.gov.co/BibliotecaPublicaciones/La%20persecuci%C3%B3n%20a%20los%20protestantes%20en%20Antioquia%20durante%20la%20violencia%20bipartidista%20de%20mediados%20del%20siglo%20XX.pdf>
- Cardenas, L., Hernández, M., Parra, M., Lozada, S., Silva, N., & Guerrero, S. (2017). *Educación Religiosa y Pluralismo en los Colegios Públicos de Bogotá*. Obtenido de Universidad Nacional de Colombia: http://www.humanas.unal.edu.co/2017/unidades-academicas/departamentos/sociologia/application/files/3315/3615/5585/Maria_Fernanda_Hernandez_Cardenas.pdf
- Chávez, A. (Junio de 2015). *Religión y relaciones internacionales: del exilio a la construcción de un modelo internacionalista teológico*. Obtenido de Scielo Scientific Electronic Library: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-899X2015000100180
- Conferencia Episcopal de Colombia. (Junio de 2009). *Lineamientos de Educación Religiosa Básica Secundaria y Educación Media*. Obtenido de Medellín: <http://files.sgclajose.webnode.com.co/200000134-5f45061492/LINEAMIENTOS%20Y%20ESTANDARES%20E.R.E%20sexto%20-once.pdf>
- Conferencia Episcopal de Colombia. (Junio de 2009). *Lineamientos de educación religiosa. Básica Secundaria y Educación Media. Bogotá: Conferencia Episcopal para la evangelización de la cultura y la educación. Sección Educación*. Obtenido de

<http://files.sgclajose.webnode.com.co/200000134-5f45061492/LINEAMIENTOS%20Y%20ESTANDARES%20E.R.E%20sexto%20-once.pdf>

Conferencia Episcopal de Colombia. (10 de Febrero de 2012). *Estándares para la educación religiosa escolar de la Conferencia Episcopal de Colombia*. Bogotá: Delfin, Ltda. Obtenido de <http://ciec.edu.co/wp-content/uploads/2019/04/estandaresparalaeducacionreligiosaescolar-140226075153-phpapp01.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 115*. Obtenido de Ley General de Educación: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_.pdf

Constitución Política de Colombia. (1991). Congreso de la Republica. Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Corzo, J. (2013). Diseño de Políticas Públicas. En J. Corzo, *Diseño de Políticas Públicas*. México: IEXE. Obtenido de <https://www.iexe.edu.mx/blog/cual-es-el-ciclo-de-vida-de-las-politicas-publicas.html>

Davila, P., Naya, L., & Murua, H. (21 de 01 de 2016). *Prácticas y Actividades Religiosas en los Colegios Privados del País Vasco Durante El Siglo XX*. Obtenido de <https://core.ac.uk/>: <https://core.ac.uk/download/pdf/154232659.pdf>

Diez, E. (20 de Septiembre de 2017). *El Diario de la Educación*. Obtenido de <https://eldiariodelaeducacion.com/2017/09/29/religion-fuera-de-la-escuela/>

DNP. (s.f.). *La Educación en Colombia*. Obtenido de Departamento Nacional de Planeación: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/subdireccion-de-educacion/Paginas/subdireccion-de-educacion.aspx>

EEOC. (s.f.). *Discriminación Religiosa*. Obtenido de Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo: <https://www.eeoc.gov/es/youth/discriminacion-religiosa-preguntas-frecuentes#Q1>

El Tiempo. (07 de Enero de 2017). *¿Cómo son las iglesias cristianas en Colombia?* Obtenido de Diario el Tiempo: <https://www.eltiempo.com/cultura/gente/iglesias-cristianas-en-colombia-41383>

El Tiempo. (12 de Abril de 2017). *Colombia, entre los diez países más católicos del mundo*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/colombia-es-uno-de-los-diez-paises-mas-catolicos-del-mundo-77648>

El Tiempo. (01 de Junio de 2018). *Colombia es el tercer país del mundo donde se matan más niños*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/vida/educacion/cifra-de-ninos-asesinados-en-colombia-225124>

El Tiempo. (21 de Enero de 2019). *¿Cómo está Colombia en cuanto a persecución contra cristianos?* Obtenido de El tiempo: <https://www.eltiempo.com/vida/religion/persecucion-a-cristianos-en-colombia-y-el-mundo-durante-el-2018-317306>

- El tiempo. (14 de Agosto de 2019). *La carismática 'mayoría moral' colombiana*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com>: <https://www.eltiempo.com/datos/la-carismatica-mayoria-moral-colombiana-387328>
- El tiempo. (14 de Agosto de 2019). *La cruzada ideológica que une a sectores conservadores en Colombia*. Obtenido de Diario el Tiempo: <https://www.eltiempo.com/datos/transnacionales-de-la-fe-colombia-cruzada-ideologica-que-une-a-sectores-conservadores-399992>
- Espitia, R., & Montes, M. (30 de Abril de 2009). *Influencia de la Familia en el Proceso Educativo de los Menores del Barrio Costa Azul de Sincelejo (Colombia)*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/indes/v17n1/v17n1a04.pdf>
- Función Pública. (s.f.). *Organismos de Control*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/organismos-control.php>
- GALE. (07 de Mayo de 2016). *The Global Alliance For LGBT Education*. Obtenido de <https://www.gale.info>: https://www.gale.info/es/news/global_news/160507-jehovahs-witnesses-train-children-to-sabotage-human-rights-education
- Gamboa, R., & Eleázar, B. (2011). *Conflicto religioso en Colombia: entre el fundamentalismo, el laicismo y la cooperación interreligiosa*. Obtenido de Universidad de la Rioja: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3896303.pdf>
- García, J. (2006). *La Enseñanza Religiosa Escolar en la Unión Europea*. Obtenido de Dialnet Universidad de la Rioja: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2663596.pdf>
- Gutiérrez, M. (2015). *El Profesorado de Enseñanza Religiosa Escolar en los Centros Educativos*. Obtenido de <https://helvia.uco.es/xmlui/bitstream/handle/10396/12784/Matilde%20Guti%C3%A9rrez%20Rubio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ley 1098. (2006). *Código de la Infancia y la Adolescencia*. Obtenido de Congreso de Colombia: https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_de_la_Infancia_y_la_Adolescencia_Colombia.pdf
- Ley 1098. (08 de Noviembre de 2006). *Congreso de Colombia*. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_de_la_Infancia_y_la_Adolescencia_Colombia.pdf
- Ley 1361. (2009). *Ministerio de Salud*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1361-de-2009.pdf>
- Liza, M. (21 de Febrero de 2019). *Julián De Zubiría Blog de Pedagogía*. Obtenido de <http://blogpedagogiadialogante.com>: <http://blogpedagogiadialogante.com/debemos-limitar-la-libertad-catedra/>

- Lopez, J. (2014). *La educación religiosa escolar en Colombia: su enseñanza en un contexto pluralista y humanizante*. Obtenido de Universidad de Antioquia:
<http://ayura.udea.edu.co:8080/jspui/bitstream/123456789/608/1/PB0779.pdf>
- MEN. (19 de 12 de 2006). *Normas sobre la educación religiosa*. . Obtenido de Decreto 4500. Bogotá: Ministerio de Educación nacional: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-115381_archivo_pdf.pdf
- MININTERIOR. (2017). *Política Publica Integral de Libertad Religiosa y de Cultos*. Obtenido de https://asuntosreligiosos.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_politica_publica_v_digital_0.pdf
- Naranjo, S., & Moncada, C. (09 de Marzo de 2019). *Aportes de la Educación Religiosa escolar al cultivo de la espiritualidad humana*. Obtenido de SciELO (scientific electronic library online: <http://www.scielo.org.co/pdf/eded/v22n1/0123-1294-eded-22-01-113.pdf>
- Navarro, J. G. (2017). *La educación religiosa de los niños y su propia libertad. Juzgado de Familia N° 3 - La Plata (Provincia de Buenos Aires), "T. G. D. C/I. R. E. S/ Alimentos", Causa N° 119061*. Obtenido de <http://www.scielo.edu.uy/>:
http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-61932017000200167
- Navarro, M. (2015). *Análisis de la inclusión educativa desde la perspectiva del profesorado de educación infantil*. Obtenido de <http://ve.scielo.org/>:
http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-00872015000100003
- OACDH. (2007). *Los órganos de derechos humanos*. Obtenido de Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: <https://www2.ohchr.org/spanish/bodies/>
- OHCHR. (10 de Diciembre de 1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos. Resolución 217 (III). Francia*:. Obtenido de Asamblea General de las Naciones Unidas.:
https://www.ohchr.org/en/udhr/documents/udhr_translations/spn.pdf
- Ordóñez, G. (2013). Manual de análisis y diseño de políticas públicas. En G. Ordóñez, *Manual de análisis y diseño de políticas públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Ortega, M. (13 de Febrero de 1995). *Educación Sexual Segun la Iglesia Católica*. Obtenido de EL tiempo: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-295113>
- Philippe, M. (s.f.). *La Influencia de la Religión sobre los niños y sus derechos*. Obtenido de Humanium: <https://www.humanium.org/es/religion/>
- Portafolio. (29 de Abril de 2018). *Número de universitarios casi se duplicó en la última década*. Obtenido de Portafolio: <https://www.portafolio.co/economia/numero-de-universitarios-casi-se-duplico-en-la-ultima-decada-516663>

- Puertas Abiertas. (2020). *Lista Mundial de la Persecución* . Obtenido de <https://www.puertasabiertas.org/>: <https://www.puertasabiertas.org/persecucion-de-cristianos>
- RCN Radio. (05 de Marzo de 2020). *RCN Radio*. Obtenido de <https://www.rcnradio.com/>: <https://www.rcnradio.com/colombia/region-central/denuncian-discriminacion-religiosa-en-instituciones-educativas-del-tolima>
- Revista Semana. (15 de Octubre de 2016). *Las ocho peticiones de los pastores del No en el Plebiscito*. Obtenido de Revista Semana: <https://www.semana.com/nacion/articulo/las-ocho-peticiones-de-los-pastores-que-votaron-no-en-el-plebiscito/499219/>
- Romero, J., & Meisel, A. (06 de Febrero de 2019). *Análisis demográfico de la Violencia en Colombia*. Obtenido de Banco de la República: <https://repositorio.banrep.gov.co/handle/20.500.12134/9597>
- Saavedra, D. (2016). *Creencias docentes en torno a la Educación Religiosa Escolar Católica y su relación con la planificación de la enseñanza*. Obtenido de Scielo Scientific Electronic Library Online: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052016000400018
- Sentencia C-033, c-033 (Corte Constitucional 30 de Enero de 2019). Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/C-033-19.htm>
- SNIES. (10 de Octubre de 2020). *Sistema Nacional de Información de la Educación Superior*. Obtenido de <https://snies.mineduacion.gov.co/>: <https://snies.mineduacion.gov.co/portal/>
- Spector, H. (Octubre de 2001). *La filosofía de los derechos humanos*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182001000200007
- Tiana, A. (2008). *Evaluación y cambio de los sistemas educativos: la interacción que hace falta*. Obtenido de Scielo Scientific Electronic Library: https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-40362008000200007&lng=e&nrm=iso
- UNESCO. (Abril de 2006). *Principios y Objetivos Generales de la Educación*. Obtenido de <http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/Colombia.pdf>
- UNICEF. (15 de Junio de 2020). *Más de 10.000 niños fueron asesinados o mutilados en los escenarios de conflicto en 2019*. Obtenido de <https://news.un.org/es/story/2020/06/1476002>
- UnicienciaBga. (01 de Mayo de 2019). *Situación Actual del Bullyin En Bucaramanga*. Obtenido de Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENICA Extensión Bucaramanga: <https://observatorioddhhypaz.unicienciabga.edu.co/images/boletines/2019/Boletin-No3-Situacion-actual-del-bullying-en-Bucaramanga.pdf>
- Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. (2020). *Educación con un propósito*. Recuperado el 10 de OCTubre de 2020, de <https://wol.jw.org/es/wol/d/r4/lp-s/1992804>

